



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
DESPACHO



CIRCULAR No. 4-223

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

PARA: RECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 46 MUNICIPIO NO
CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: REPORTE- SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2023

En cumplimiento de la Directiva N°1 del 4 de marzo de 2022, mediante la cual se establecen las orientaciones para la prevención de la violencia sexual en entornos escolares; comedidamente se les solicita llevar a cabo el diligenciamiento del formato adjunto de los siguientes años 2020, 2021, 2022 y 2023; en el que se evidencie el trabajo del comité escolar de convivencia en la ejecución de las tres herramientas que debe implementar cada Institución Educativa en la prevención de los diferentes tipos de violencias en entornos escolares y la protección de la vida, la integridad y los derechos de niñas, niños y adolescentes; en el marco de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar. Con el objetivo de tener registro del proceder de las Instituciones Educativas del Departamento frente a esta problemática y así poder informar a las entidades de control y vigilancia departamental y nacional.

En tal sentido se les recuerda, que una vez conocidos los posibles hechos que afecten la convivencia escolar, se debe activar la ruta para garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, e informando de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados y reportar el caso en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar "SIUCE". Por lo anterior, se debe remitir el formato adjunto diligenciado al correo del área de inspección y vigilancia (inspeccionyvigilancia@sedtolima.gov.co). Fecha límite de envío 31 de agosto del 2023.


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Proyecto: María Paula Guarnizo Portela
Revisó: Gloria Ines Herrera
Aprobó: Dr. Julián Fernando Gómez.

ANEXOS: -Directiva N°1 del 4 de marzo del 2023
-Formato en Excel- Reporte "SIUCE".
-Manual usuario SIUCE
-Como acceder al SIUCE
-Problemas con SIUCE
-Seguimiento SIUCE
-Recuerde SIUCE
-Ruta SIUCE

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11 Piso 8º.
Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.829 - Telefax (8) 2 639852
Ibagué - Tolima - Colombia



DIRECTIVA No. 1

PARA: Gobernadores, alcaldes, secretarios de educación de entidades territoriales certificadas ETC, jefes de talento humano o quienes hagan sus veces, jefes de control disciplinario e inspección y vigilancia de las ETC, directivos docentes, orientadores y representantes legales de las instituciones educativas oficiales y no oficiales.

DE: Ministra de Educación Nacional

ASUNTO: **Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares.**

FECHA: 4 de marzo del 2022

En cumplimiento de las funciones de orientación, coordinación y control de las disposiciones normativas del sector educativo y el deber de protección y garantía de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud colombiana, consagrados en la Constitución Política de Colombia y en el código de infancia y adolescencia, Ley 1098 de 2006, realizamos un llamado especial a las entidades territoriales certificadas en educación, al personal administrativo, docente, de orientación y directivo docente de las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales, para la adopción de medidas integrales y efectivas hacia la promoción, la prevención de la vulneración y la protección, garantía y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para ello se formulan las siguientes orientaciones:

I. Marco conceptual y General

La Constitución Política en sus artículos 13 y 44, expresa de manera clara que, el Estado, la familia y la sociedad actúan como garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y es por ello que son los llamados a “asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos” como también del adolescente, quien, en correspondencia con el artículo 45 de la carta política “tiene derecho a la protección y a la formación integral”.

En armonía con lo anterior, y sin perjuicio de la normativa que se expida con posterioridad a la comunicación de la presente directiva, es deber de las entidades territoriales, instituciones educativas, directivos docentes, docentes y personal administrativo atender el siguiente marco jurídico: **a)** los tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes, que hacen parte del bloque de constitucionalidad tales como la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 12 de 1991; la Ley 704 de 2001; la Ley 765 de 2002; **b)** Disposiciones internas tales como: el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006 -Código de la Infancia y la Adolescencia; la Ley 599 de 2000 o Código Penal y sus reformas; la Ley 679 de 2001; Ley 1146 de 2007; Ley 1257 de 2008; Ley 1620 de 2013, Ley 1652 de 2013, la Ley 1918 de 2018, artículo 206 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1710 de 2020 y demás decretos reglamentarios, entre otras.

Con este marco normativo y en consideración al principio del interés superior, es claro que todo niño, niña y adolescente goza de especial protección por parte del Estado, y en atención a ello, tiene derecho a una vida libre de violencia y a que todas las instituciones y la sociedad, adopten las medidas necesarias para la prevención del abuso y el acoso sexual, y en general, de cualquier tipo de vulneración de sus derechos fundamentales.

Con base en lo expuesto, y conforme a las competencias de este Ministerio, es necesario orientar las acciones que entidades territoriales, instituciones educativas, directivos docentes, docentes, orientadores y personal administrativo deben realizar para la prevención y atención de las situaciones de riesgo y afectación de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes.

II. Implementación de acciones preventivas frente a situaciones de violencia sexual en el entorno escolar.

a) Actuación de los Comités de Convivencia Escolar en el marco de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar.

En el marco de lo establecido por la Ley 1620 de 2013, y del artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los manuales de convivencia escolar deben identificar e incentivar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan respetar la diversidad, solucionar los conflictos de manera pacífica, así como prevenir situaciones que atenten y pongan en riesgo el ejercicio de sus derechos.

Los manuales de convivencia deben ser actualizados cada año con participación de la comunidad educativa, y en él deben indicarse los procesos que debe seguir cualquier miembro de la comunidad educativa en caso de enfrentar una situación de violencia escolar. Los manuales de convivencia, contruidos con participación de la comunidad educativa, indicarán a esta cómo actuar, los tiempos, responsables, y las acciones de protección y seguimiento; además deben ser claros para todos los roles y responsabilidades de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia o acudientes, en todos los ambientes de interacción con fines académicos, curriculares, extracurriculares o de tutoría. Igualmente deben prever los protocolos de atención y cómo se activarán las rutas intersectoriales para el manejo, por parte del comité escolar de convivencia, de ciertas situaciones que afectan la convivencia escolar.

La Ley 1620 de 2013 define acciones que cada comité territorial y comité escolar de convivencia debe realizar para implementar las tres herramientas que todos los establecimientos educativos deben utilizar para la prevención de violencias en entornos escolares y la protección de la vida, la integridad y los derechos de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con lo anterior, cada institución educativa debe constituir su comité escolar de convivencia y definir anualmente, los procesos de prevención, atención y seguimiento en el marco de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar.

Los comités escolares de convivencia deben poner en conocimiento de la comunidad educativa las formas y requisitos de recepción y radicación de la información sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar. Una vez conocidos los hechos que afecten la convivencia, deben activar la ruta para garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, e informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados y reportar el caso en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, SIUCE.

El comité escolar de convivencia debe revisar y analizar los datos que arrojan sus reportes del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE, para identificar y clasificar las situaciones que generan violencia escolar y ponen en riesgo la vida y la integridad de sus estudiantes. Con esta información, podrán identificar cuáles son las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos para que luego de esta identificación, incluyan dentro del manual de convivencia escolar los pasos que seguirán para prevenir, atender y hacer seguimiento a cada situación.

El rector o rectora del establecimiento educativo, como presidente del Comité, debe asumir el liderazgo en el manejo de cada situación, y la activación del protocolo determinado, así como poner la denuncia ante las autoridades si se trata de una situación tipo III (Fiscalía General de la Nación, Policía de Infancia y Adolescencia y paralelamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). Una vez atendidas las personas involucradas debe citar a los integrantes del comité escolar de convivencia, en los términos fijados en el manual de convivencia para informar a los participantes en el comité de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1620 de 2013, la omisión, incumplimiento o retraso en la implementación de la Ruta dan lugar a las investigaciones y sanciones de naturaleza disciplinaria y penal.

El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales de las niñas, niños o adolescentes involucrados en las situaciones de violencia, por ello, deberá definir un proceso para el manejo de la información ante medios de comunicación o en general, ante la comunidad educativa.

Sin embargo, la actuación de los Comités no puede reducirse a la reacción ante el conocimiento de unos hechos, sino que deben jugar un papel protagónico en actividades de prevención, toda vez que constituyen la instancia encargada de liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y tienen la finalidad de construir al interior del establecimiento, mediante el diálogo, el trabajo en equipo y la participación de la comunidad, relaciones armónicas y pacíficas para el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Como lo establece el artículo 30 de la Ley 1620 de 2013, el componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, mediante un plan de acción que incluya las estrategias pedagógicas para fortalecer competencias ciudadanas y socioemocionales, la educación para la sexualidad, y el fortalecimiento de los procesos de participación y de las acciones de cuidado y protección con las familias, tal y como se ilustra en el literal b de esta directiva.

De otra parte, los comités de convivencia escolar de las entidades territoriales de que trata el artículo 9 de la Ley 1620 de 2013, son claves para garantizar que la ruta de atención integral sea apropiada e implementada adecuadamente en su jurisdicción, y son la instancia donde se encuentra el sector educativo con los distintos órganos del Gobierno y autoridades de control, cuya finalidad está orientada a garantizar los derechos de los niños y jóvenes. Además, tienen la función de vigilar, revisar y ajustar periódicamente las estrategias y acciones del Sistema Nacional de Convivencia en su jurisdicción, de conformidad con los reportes y monitoreo del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Para que el Comité Territorial de Convivencia Escolar logre mayor eficiencia en el objetivo de garantizar que la ruta de atención integral sea apropiada e implementada adecuadamente en su jurisdicción, es necesario que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, a nivel interno, organicen un Comité que esté integrado por las dependencias que desarrollan las funciones de inspección y vigilancia, administración de talento humano, control interno disciplinario y el área de calidad educativa, el cual de manera periódica y constante, realice seguimiento a los casos de reportes de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el SIUCE, y sea un dinamizador de la implementación de las actividades de prevención y las actuaciones administrativas y disciplinarias que deban adelantarse; este Comité debe aplicar al interior de la Secretaría las orientaciones que haya indicado el Comité Territorial de Convivencia Escolar. De igual manera, los planes operativos de inspección y vigilancia deben incorporar acciones expresas y concretas de prevención y seguimiento a la implementación de las actividades y protocolos de la Ruta de Atención Integral.

De esta manera se entregará información actualizada al Comité Territorial de Convivencia Escolar y se dinamizarán las acciones preventivas y de actuación administrativa, disciplinaria y penal que se adelanten en la ruta de atención integral de los casos que se presentan en su jurisdicción.

Igualmente, el Comité Territorial de Convivencia Escolar deberá articularse para lo correspondiente en relación con la promoción de derechos, prevención de violencias, atención integral y generación de conocimiento con el Comité Territorial del Mecanismo Articulador departamental, distrital o municipal para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género (Decreto 1710 de 2020). Este Comité Territorial del Mecanismo Articulador es el rector de la ruta de atención integral de todas las violencias contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en todas las entidades territoriales del país.

En atención al principio de colaboración armónica de las entidades del Estado, la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional, consolidará la información sobre los procesos e investigaciones disciplinarias que trimestralmente remitan las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, y con la oficina Asesora Jurídica establecerá mecanismos de apoyo interinstitucional con la Fiscalía General de la Nación para solicitar la priorización de las investigaciones de presuntos hechos de abuso sexual en contra de niños, niñas y adolescentes perpetrados en las instituciones educativas.

b) Acciones pedagógicas para la prevención de violencia sexual en el entorno escolar

Dentro de las estrategias que se han considerado adecuadas para prevenir, atender y hacer seguimiento a las situaciones que generan riesgo y vulneran los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes en el sector educativo, es necesario fortalecer los programas de educación sexual de acuerdo con la edad y el contexto, a fin de que todos, en especial niños, niñas y adolescentes, tengan los conocimientos y desarrollen las habilidades, actitudes y comportamientos que les permitan reconocer y generar interacciones de cuidado y bienestar consigo mismo, con los demás y con el entorno, actuar de manera constructiva, democrática e inclusiva en la sociedad y ejercer sus derechos, entre ellos, los derechos sexuales y los derechos reproductivos para así lograr construir relaciones con sus pares, con sus familias y educadores que garanticen sus derechos y la toma de decisiones asertivas, informadas y autónomas, que impactan sus proyectos de vida.

Lo anterior con fundamento en lo contenido en la Ley 1146 de 2007, la Ley 1257 de 2008, y la Ley 1620 de 2013 reglamentada por el Decreto 1965 de 2013 compilado en el Decreto 1075 de 2015, la cual identifica como acción de prevención el desarrollo e implementación de la Educación Integral para la Sexualidad que parte de un marco de derechos, teniendo en cuenta el contexto, la edad y la participación de la comunidad educativa.



Para fortalecer el sistema de alertas, desde el 2019, el Ministerio inició trabajo con las Secretarías de Educación para su implementación y el abordaje en las instituciones educativas de distintos protocolos de prevención de situaciones que ponen en riesgo el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos el protocolo de prevención de Violencias Basadas en Género que presenta orientaciones para la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este protocolo fue diseñado y publicado con toda la comunidad educativa del país y las secretarías de Educación el 4 de junio de 2021 y se encuentra disponible en el Portal Colombia Aprende. Adicionalmente, para apoyar el trabajo de las acciones de prevención y a fin de fortalecer los procesos al interior de las instituciones educativas, el Ministerio de Educación Nacional ha diseñado y publicado un conjunto de materiales y un kit de herramientas dirigido a estudiantes, docentes, directivos docentes y familias, para la promoción de la convivencia escolar y la prevención del maltrato, el cual se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/kit-de-herramientas-para-la-convivencia-escolar>.

En concordancia con lo anterior, desde el 2008 y dando cumplimiento a los artículos 13 y 14 de la Ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional ha venido impulsado la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC). Este, se constituye en un proceso pedagógico, deliberado e intencionado, que promueve ambientes favorables para que niños, niñas y adolescentes, puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la perspectiva de género y la vivencia de la sexualidad, enriqueciendo el proyecto de vida propio y el de los demás.

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) arrojó las Guías 1, 2 y 3 que orientan la implementación de este programa en las Instituciones Educativas, y en 2014 desarrolló la Guía 49 de Convivencia Escolar que describe ampliamente los temas de educación para la sexualidad y prevención de Violencias Basadas en Género. Estos documentos desarrollan el concepto educación sexual y ciudadanía y lo prescriben como imprescindible en el desarrollo de los proyectos educativos de las instituciones educativas. Estos protocolos que definen la atención pedagógica dentro del establecimiento educativo, pero también la atención integral intersectorial, deben aplicarse sin generar nuevas vulneraciones o revictimizar a los niños, niñas y adolescentes.

Las guías pueden consultarse en los siguientes links:

http://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-03/guia-1-educacion-para-la-sexualidad.pdf

http://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-03/guia-2-educacion-para-la-sexualidad.pdf

http://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-03/Guia-3-educacion-para-la-sexualidad.pdf

Guía 49: <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>

Así mismo en el marco de lo establecido en la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar se inició la estrategia para la redefinición de los manuales de convivencia y la creación de los Comités Territoriales de Convivencia Escolar como el mecanismo para hacer un abordaje pedagógico e incorporar estos temas a sus programas, estrategias y proyectos, y establecer los mecanismos de alertas tempranas, denuncias y actuaciones de tipo administrativas, disciplinarias, penales y el restablecimiento de derechos.

De otra parte, es importante destacar que el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) tiene como propósito la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, embarazo adolescente, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, las niñas y los adolescentes de los establecimientos educativos, violencias basadas en género, acoso, racismo, suicidio, ciberacoso, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

El SIUCE cuenta con el Módulo de Convivencia Escolar que permite generar reportes para diseñar acciones preventivas y hacer seguimiento a los casos de violencias sexuales, y con ello, una adecuada activación de rutas para la atención intersectorial a las víctimas, especialmente con el sector salud, ICBF y Fiscalía o entidad correspondiente en el territorio.

En el marco de la “Alianza Familia Escuela” es necesario que la Institución Educativa promueva el desarrollo de acciones conjuntas entre las familias y los educadores, orientadas a la prevención de riesgos y a la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de los proyectos de educación sexual u otros que estén definidos en el PEI, abordando especialmente el trabajo sobre imaginarios y estereotipos de género y riesgos específicos. Alianza Familia – Escuela: <https://escuelasecretarias.mineduccion.gov.co/publicaciones/55>

Finalmente se destaca que el Decreto 4798 de 2011 reglamentario de la Ley 1257 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015, establece, a cargo de las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación la inspección y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones señaladas para las instituciones educativas relacionados con la erradicación de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

c) Acciones de carácter administrativo, en la selección, nombramiento o contratación de personal administrativo o educador, para la prevención y atención de situaciones de violencia sexual en el entorno escolar.

El sistema jurídico colombiano mediante la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C de la Ley 599 de 2000, estipulando una inhabilidad para aquellas personas que resultarán con fallo condenatorio en la trasgresión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Decreto 753 de 2019 detalla los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación o interacción directa entre el trabajador y el menor de edad, el cual puede ser por “trato personal o a través de cualquier medio tecnológico”, y que se presenta de manera habitual y frecuente durante el desarrollo de las labores inherentes a su cargo; entre estos se encuentran: los docentes y personal que trabaje en instituciones de educación formal, transporte escolar y demás que puedan tener interacción con los estudiantes.

En el marco de lo señalado tenemos que, las entidades territoriales, los representantes legales de las instituciones educativas oficiales y no oficiales, y personal administrativo, en cumplimiento de sus funciones y competencias y como garantes de la protección de la integridad de los niños, niñas y adolescentes que asisten a las aulas, deberán cumplir con las acciones de prevención establecidas en la norma vigente, es decir, deberán dentro del proceso de selección y seguimiento del personal administrativo y educador atender lo siguiente:

- Generar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, en los procesos de selección del personal administrativo y docente.



- Apoyar, elaborar o activar las Rutas de Atención Integral que contengan los protocolos de atención en situaciones de violencia sexual o todas aquellas que vulneren los derechos de niños, niñas y adolescentes. Este ejercicio deberá tener como objetivo la sensibilización del personal y la comunidad educativa en la prevención, detección, identificación y atención de estas situaciones de violencia sexual que pongan en peligro y vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Revisar cada cuatro (4) meses durante la vigencia de la relación de trabajo el registro de inhabilidades. Dicha consulta la deberán realizar a través del enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.

Las Entidades Territoriales Certificadas en educación deben adelantar las investigaciones de orden disciplinario que correspondan, y mientras se surte el debido proceso, tener en cuenta que el artículo 44 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 12 de 1991, la Ley 1098 de 2006 y la sentencia de la Corte Constitucional T-075 de 2013, dan el soporte jurídico para que en toda decisión o medidas administrativas que deban adoptarse en relación con los niños, niñas y adolescentes, prevalezcan sus derechos, aun cuando exista un conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

En tal sentido, cuando las secretarías de educación en ejercicio de sus funciones se encuentren adelantando actuaciones administrativas de tipo disciplinario o tengan conocimiento que una persona vinculada a la Institución Educativa se encuentre involucrada en una investigación judicial por delitos de violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes, pueden realizar un ejercicio de ponderación, atendiendo a los postulados constitucionales y el bloque de constitucionalidad, haciendo prevalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y adoptar la decisión de asignar a los docentes a que realicen actividades curriculares no lectivas que no conlleven la interacción directa con los estudiantes o de manera excepcional y transitoria, labores de tipo administrativo, mientras se surte el debido proceso. Esta orientación será aplicada igualmente al personal que desarrolla labores administrativas y por las instituciones educativas no oficiales, de acuerdo con sus procedimientos.

III. Atención de situaciones de violencia sexual en el entorno escolar

Cada actuación y acción que tengan relación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes deberán estar orientadas a: i) garantizar su desarrollo armónico e integral; ii) generar las condiciones para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales; iii) asegurar ambientes aptos para su desarrollo, iv) adecuar las medidas que correspondan a la protección de riesgos, que amenacen su integridad, tales como violencia física o moral y en general que signifiquen el irrespeto por la dignidad humana en todas sus formas¹, v) investigar y sancionar severamente los delitos en los cuales niños, niñas y adolescentes son víctimas, y garantizar la reparación del daño y el restablecimiento de sus derechos vulnerados.

En correspondencia con lo anterior, es claro que, el Estado a través de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes (artículo 10°, Ley 1098 de 2006), de tal forma que todo acto que afecte la integridad, el desarrollo armónico de niños, niñas y adolescentes como son los de tipo de violencia sexual, debe ser tratado con suma diligencia. Este tipo de violencia hace referencia a *“todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña*

1 Corte Constitucional. Sentencia T-448 de 2018. Magistrado Sustanciador: Antonio José Lizarazo Ocampo

o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.”²

Por tanto, tras el conocimiento de una presunta o efectiva acción o actuación de violencia sexual contra los estudiantes, la entidad territorial, el establecimiento educativo y las autoridades escolares, deben tener en cuenta lo siguiente:

- a) En todo momento el personal de la institución educativa, así como el personal de la entidad territorial certificada en educación deben brindar atención, acompañamiento y apoyo al niño, niña o adolescente víctima, primando en cada una de sus actuaciones sus derechos, no subestimando la denuncia o situación de riesgo, sino por el contrario actuando de manera diligente y oportuna.
- b) El sistema jurídico colombiano, en la Ley 1146 de 2007 en su capítulo 4, compuesto por los artículos 11, 12, 13 y 14 estableció para los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, entre otras la obligación de *“denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes de la que se tenga conocimiento”*. La omisión en la denuncia oportuna implica la desatención de una disposición normativa expresa, lo cual también debe ser objeto de investigación por las autoridades correspondientes.
- c) Se debe evitar la revictimización del niño, niña o adolescente; para ello es preciso activar la ruta de atención, dando traslado a las autoridades correspondientes a fin de que se inicien las actuaciones judiciales, y adoptar las medidas administrativas inmediatas y eficaces que correspondan.
- d) De acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del mismo año, el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos deberán reportar las situaciones tipo III, según el protocolo expedido para el abordaje pedagógico de las violencias basadas en género – VBG en los entornos escolares, en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE.
- e) Las entidades territoriales, iniciarán las medidas disciplinarias contenidas en la Ley 734 de 2002 y la Ley 1952 de 2019, para los servidores públicos, adoptando medidas provisionales en el marco del debido proceso; esta orientación será aplicada por instituciones educativas no oficiales, de acuerdo con sus procedimientos.

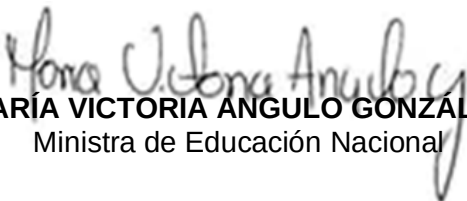
De la misma forma se debe notificar del caso a la Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía General de la Nación, entidad prestadora de salud y, al ICBF para que se le garanticen, protejan y restablezcan los derechos del niño, niña o adolescente.

- f) Cada actuación administrativa y disciplinaria que se desarrolle para la atención de situaciones de violencia sexual en el entorno escolar y hacia la protección de los derechos fundamentales debe evitar acciones discriminatorias basadas en estereotipos de género u otras; y proteger el derecho de las víctimas a no ser confrontadas con el presunto agresor o agresora.
- g) Se debe garantizar la privacidad de la información y, por lo tanto, los datos contenidos en el relato de los hechos se trabajarán bajo reserva y solo tendrá acceso al mismo las partes del proceso administrativo o disciplinario y la entidad competente.

- h) Es necesario que, se establezca contacto con un miembro de la familia de la víctima, verificando que la misma familia no esté implicada como agresora, caso en el cual se deberá contactar al ICBF.
- i) La Entidad Territorial Certificada en Educación, y el establecimiento educativo están en la obligación de entregar o allegar la información requerida por parte de las autoridades judiciales y policiales competentes, a fin de coadyuvar en la investigación de la posible comisión de un delito o falta en contra de los derechos e integridad de los niños, niñas y adolescentes.
- j) Las entidades territoriales, en todo momento, deben procurar trabajar de manera coordinada con las demás autoridades territoriales, judiciales o policivas, para garantizarle al niño, niña o adolescente:
- **Atención médica y psicológica 24 horas al día, 7 días a la semana**, ya que todo caso de violencia sexual, independientemente del tiempo transcurrido, se considera una urgencia, por lo tanto, los servicios para atender la salud física y mental deben prestarse de manera inmediata y gratuita en la institución prestadora de servicios de salud más cercano a la institución educativa que cuente con servicios de urgencias, sin importar la red prestadora a la que esté afiliada la víctima. En el caso que se verifique que no se encuentra afiliada, deberá solicitarse de forma inmediata a la Secretaria de Salud territorial su afiliación en el marco normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 - **Medidas de protección por parte del ICBF, Comisaría de Familia o Policía de Infancia y Adolescencia** para que se detenga la violencia sexual y evitar que se repita, brindar acompañamiento, protección, atención integral, restablecimiento de los derechos y apoyo psicosocial a la víctima y a su familia, así como, apoyar en los trámites de denuncia.
 - **Justicia y reparación** debe ser garantizada por la Fiscalía, la Policía de Infancia y Adolescencia y la Policía Judicial (CTI, SIJIN, DIJIN).
- k) Las medidas de protección adoptadas contra la violencia sexual, no pueden afectar el derecho a la educación del niño, niña o adolescente, para ello se deben adelantar las acciones intersectoriales que sean necesarias. Adicionalmente, se deben adoptar las medidas internas en la institución educativa para que se hagan efectivas las medidas de protección dictadas por la autoridad administrativa competente.
- l) De acuerdo con el Artículo 27 del Decreto 1965 de 2013, en caso de presentarse un conflicto de interés o causal de impedimento y recusación por parte de alguno de los integrantes que conforman el Comité de Convivencia Escolar, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011 o las normas que los sustituyan.
- Tratándose de los establecimientos educativos no oficiales, los respectivos reglamentos de los Comités Escolares de Convivencia deberán definir los conflictos de interés, las casuales de impedimento y de recusación, así como el procedimiento para resolverlos, de tal forma que se garantice la imparcialidad de los integrantes de los referidos comités.
- m) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1620 de 2013, la omisión, incumplimiento o retraso en la implementación de la Ruta, dará lugar a las investigaciones y sanciones de naturaleza disciplinaria y penal.



Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional reitera la importancia de avanzar en acciones articuladas e intersectoriales dirigidas a la prevención y atención integral, oportuna, y pertinente de situaciones que generen riesgo de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, principalmente los relacionados con violencias de tipo sexual o basadas en género. Por tanto, bajo el principio de corresponsabilidad, es deber de todos promover el bienestar y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, según las competencias y el marco normativo vigente.


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Aprobó: Constanza Liliana Alarcón Párraga – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Luis Gustavo Fierro Maya, Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Javier Augusto Medina Parra- Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial.
Claudia Milena Gómez Díaz - Directora de Calidad para la Educación PBM.
Revisó: Alba Lucía Marín Villada - Subdirectora de Recursos Humanos del Sector
Kerly Jazmín Agamez Berrio. Asesora del Despacho del VEPBM
Claudia Marcelina Molina Rodríguez, Subdirectora de Fomento de Competencias
Proyectó: Zamira Gómez Bello - Contratista Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Olga Zarate, Profesional Especializado Subdirección de Fomento de Competencias



La educación
es de todos

Mineducación

Manual de usuario SIUCE

Índice

Presentación

Parte 1: ¿Cómo usar el SIUCE?

Requerimientos tecnológicos del sistema
Funciones que permite el SIUCE según usuario
Asignación de usuario y contraseña
¿Cómo reportar situaciones de convivencia escolar en el sistema?
¿Cómo reportar consumo de sustancias psicoactivas?
¿Cómo reportar una situación de embarazo en adolescencia?
¿Cómo agregar seguimientos y acciones a las acciones?
¿Cómo descargo reportes y analizo la situación de convivencia?
¿Cómo proceso situaciones reportadas anónimamente?

Parte 2: ¿Qué debe saber sobre el SIUCE?

¿Qué es el SIUCE?
¿Qué condiciones de confidencialidad en el manejo de datos se deben cumplir?
¿Qué rol juega el SIUCE en el marco de la ruta de atención integral?

Parte 3: Ayudas y complementos

Preguntas frecuentes sobre los módulos de reporte
Flujos de comunicación y apoyo al usuario
Bibliografía



Presentación

El presente manual está dirigido a los rectores de Establecimientos Educativos de Colombia, quienes como presidentes de los Comités Escolares de Convivencia deben reportar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) las situaciones de convivencia que se presenten en su Institución Educativa.

Esta publicación tiene como objetivo presentar el SIUCE, explicar en qué consiste el mismo, así como también detallar cómo se usa dicha herramienta. El manual busca ser un documento de consulta al que puedan acudir los rectores en cualquier momento con el fin de aclarar dudas respecto al funcionamiento del sistema y cómo se debe usar el mismo.

El manual tiene una estructura sencilla: Una primera parte que explica cómo se reportan situaciones, cómo se descargan reportes y cómo se atienden casos anónimos, una segunda parte donde se explica el SICUE en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, y una tercera parte con complementos de ayuda e información adicional para el rector.

El uso oportuno y adecuado del SIUCE permitirá fortalecer la convivencia escolar, haciendo de nuestros establecimientos educativos entornos para la vida que permitan proteger los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, así como formar en ciudadanía a los jóvenes que representan el futuro del país.

Esperamos que el presente manual sea de ayuda para usted, así como para el comité de convivencia escolar que usted preside. El funcionamiento adecuado del comité, así como el uso propicio del SIUCE, serán sin duda algunos pilares que permitirán fortalecer la convivencia en Colombia.

El futuro es de todos.



¿Cómo usar el SIUCE?



La educación
es de todos

Mineducación

Funcionamiento

¿Qué requerimientos técnicos debo tener para usar el sistema?

- Computador
- Conexión a internet
- Navegador (preferiblemente navegador Chrome)
- Creación de usuario
- Cuenta de correo electrónico

¿Qué módulos tiene el sistema?

El SIUCE se encuentra dividido en tres módulos de alimentación de situaciones que son independientes y responden a diferentes problemáticas que enfrentan los y las estudiantes. Los módulos son:

- Convivencia Escolar
- Embarazo Adolescente
- Consumo de Sustancias Psicoactivas.



La educación
es de todos

Mineducación

Funcionamiento

¿Qué funciones permite el SIUCE a sus usuarios?

Función	Definición
Alimentación	Capacidad de reporte directo al sistema
Supervisión	Vigilar el desarrollo de las situaciones en el sistema
Análisis	Interpretación de los reportes
Seguimiento	Posibilidad de actualizar acciones de los casos reportados

¿Qué funciones debo hacer en el SIUCE según mi usuario?

Entidad	Función
Establecimiento educativo	Alimentación (tipificar), análisis, seguimiento
Ministerio de educación	Alimentación, supervisión, análisis, administración.
Secretarías de educación	Alimentación (tipificar), supervisión, análisis, seguimiento.
Comité nacional	Supervisión, análisis
Comités territoriales	Supervisión análisis
ICBF	Seguimiento, análisis
Policía	Seguimiento, análisis
Sector salud	Sin funciones



Asignación de usuario y creación contraseña



La educación
es de todos

Mineducación

Asignación de usuario

Paso 1:

Búsqueda de datos de usuario en correo electrónico

Deberá buscar en la bandeja de entrada de su correo institucional el email siuce@mineducacion.gov.co / donde le asignan el nombre de usuario

Instrucciones:

1.

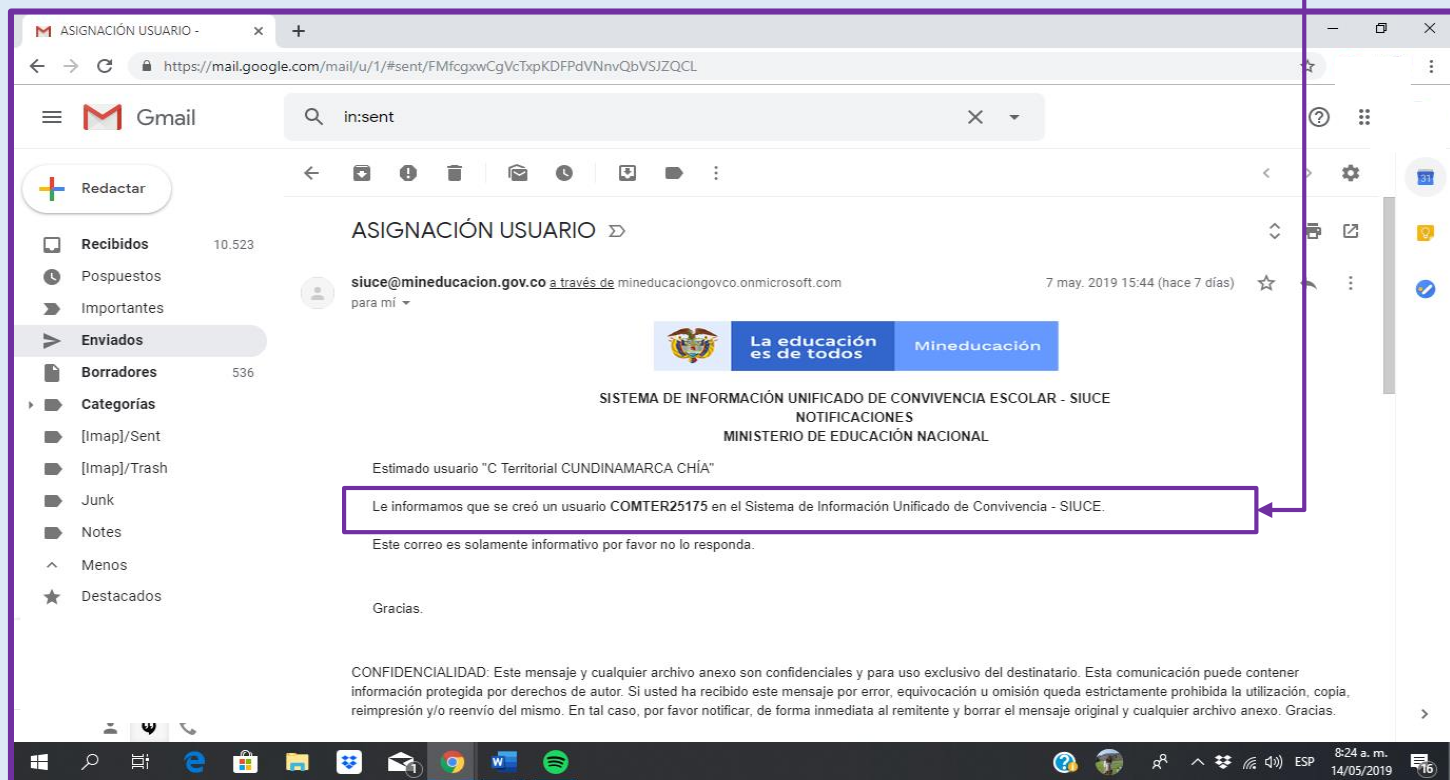
Abra el correo electrónico institucional de su Establecimiento Educativo

2.

Busque un correo cuyo título es ASIGNACIÓN USUARIO

1.

Abra dicho correo. Allí encontrará el nombre de su usuario



Establecimiento de contraseña

Paso 2:

Busque el enlace que lleva a asignación de clave

Deberá buscar en la bandeja de entrada de su correo institucional el correo notificacionesSIA3@mineducacion.gov.co donde el SIUCE le envía el enlace donde podrá establecer su contraseña

Instrucciones:

1.

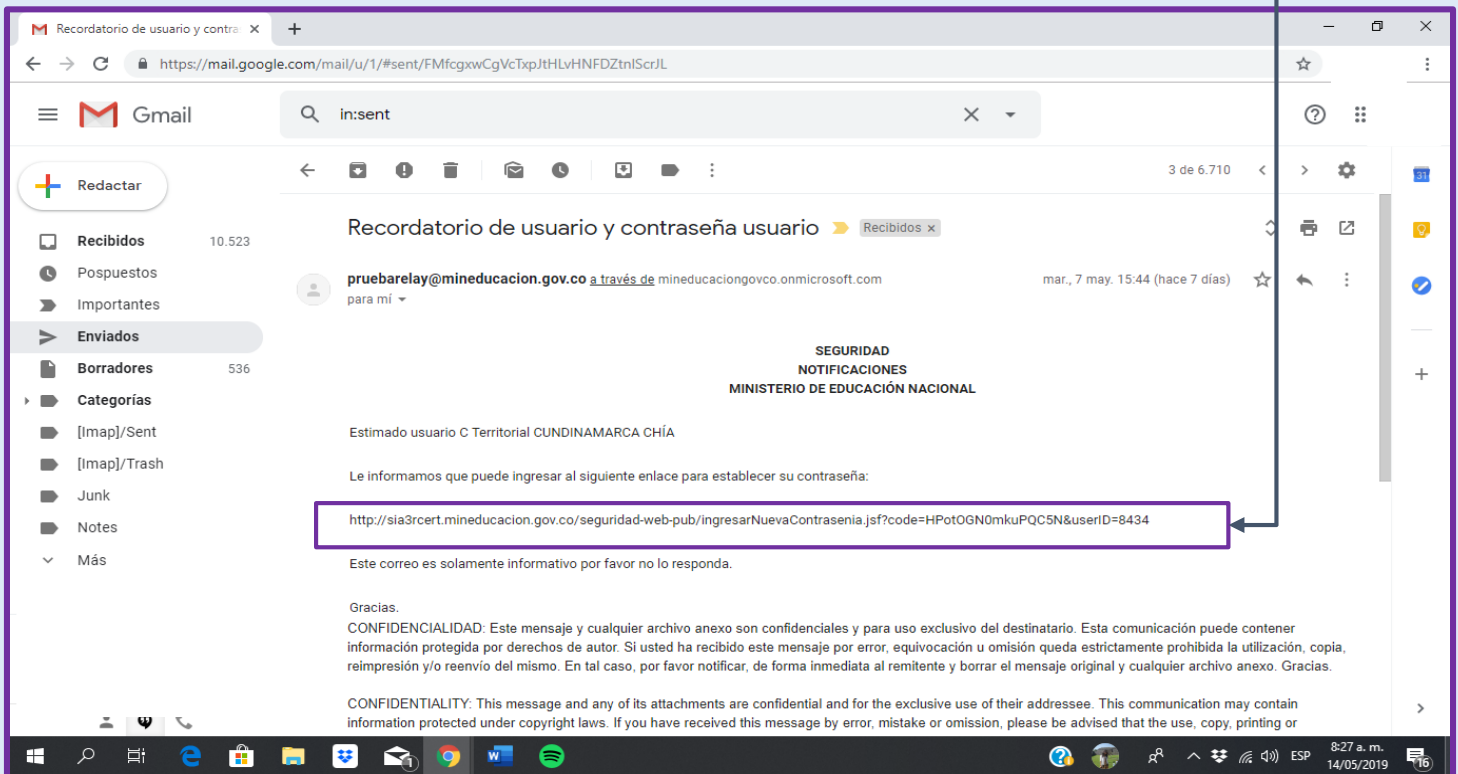
Abra el correo electrónico institucional de su Establecimiento Educativo

2.

Busque un correo cuyo título es “Recordatorio de usuario y contraseña usuario”

1.

Abra dicho correo. Allí encontrará un enlace sobre el cual debe hacer click



La educación
es de todos

Mineducación

Establecimiento de contraseña

Paso 3: Introduzca y confirme la contraseña que desea usar

Una vez haya hecho click en el enlace, deberá llenar los campos de contraseña que le aparecerán

Instrucciones:

1.
Coloque la contraseña
2.
Confirme la contraseña
1.
Haga click sobre el botón “Enviar”

The screenshot shows a web browser window with the URL `sia3rcert.mineducacion.gov.co/seguridad-web-pub/ingresarNuevaContraseña.jsf?code=HPotOGN0mkuPQC5N&userID=8434`. The page title is 'Sistema de Autenticación, Autorización y Auditoría SIA3'. The header includes the logos for 'GOBIERNO DE COLOMBIA' and 'MINEDUCACIÓN'. The main content area features a form titled 'Cambio de contraseña' with two input fields: 'Ingrese la nueva contraseña*' and 'Confirmar la nueva contraseña*'. Below the fields are two buttons: 'Enviar' and 'Limpiar'. A blue arrow points from the 'Instrucciones' section to the 'Enviar' button. The footer contains contact information and a version number: 'Versión: 0.1 Última actualización: 02/06/2017'.

Alimentación

¿Cómo alimentar al SIUCE?

Una vez que cuente con usuario y contraseña, podrá llevar a cabo sus funciones como usuario del SIUCE. Iniciaremos con la función de alimentación, la cual consiste en subir reportes de situaciones al sistema.



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo registrar una situación de convivencia escolar?

CONVIVENCIA ESCOLAR

El módulo de convivencia escolar se encuentra desarrollado con base en las exigencias directas de la Ley 1620 de 2013, el cual permite el reporte situaciones de agresión escolar. La finalidad de este módulo es lograr la atención y el seguimiento a situaciones de hostigamiento escolar y posibles delitos en el marco del contexto educativo.

Además de agresiones escolares, el módulo permite el registro de situaciones de violencia sexual que afecten a niños, niñas y adolescentes sea en el contexto escolar o fuera de este. La inclusión de estos registros responde a la necesidad de que el colegio se consolide como una entidad protectora donde se garantizan los derechos de niños, niñas y adolescentes, a partir de la canalización de casos de violencia sexual de forma más expedita.

Es necesario decir que el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar no tiene como objetivo que se desprendan acciones disciplinarias en contra de los y las estudiantes. Estas deben darse como indican los protocolos de atención de situaciones acuerdo a lo que desarrolla el manual de convivencia escolar.

Uno de los principios que guía el sistema es el de confidencialidad de información, en particular se refiere a la prohibición de vulnerar derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de recolección de información o publicación de la misma que genere efectos negativos o los ponga en riesgo.

Con relación a la construcción interna del módulo, el registro de casos exige que alguno de los inmiscuidos (víctima o agresor) en la situación de convivencia escolar sea un estudiante. Es importante aclarar que en situaciones de agresión escolar los docentes pueden ser también víctimas.

La construcción del módulo interrelaciona categorías e información para poder determinar el carácter de la situación, gracias a las categorías usadas en este módulo, las cuales son: Tipo de daño, tipo de agresión y evento generador. De acuerdo a la selección que se haga de estas el sistema procede a validar la información y tipificar el caso como situación tipo 2 o 3.

El evento generador resulta una categoría importante que permite identificar patrones de discriminación o generadores de conflicto en la escuela, para plantear a partir de esta información el desarrollo de acciones o estrategias que prevengan situaciones de discriminación.

El registro de estas situaciones ayuda al establecimiento educativo a realizar un seguimiento estructurado del caso y poder recibir apoyo de otras entidades cuando se requiera.



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo registrar una situación de convivencia escolar?

¿Qué situaciones se reportan en el módulo de convivencia escolar?

Situaciones de convivencia escolar, que causen daño a la salud, sean repetitivas o sean presuntos delitos, en el marco de la agresión escolar. Es decir, se reportan tanto situaciones tipo II como situaciones tipo III. Situaciones de violencia sexual donde sea víctima un o una estudiante, sin importar donde ocurrió esta, puede ser que haya sido infligida por actores diferentes al contexto educativo o en lugar diferente a la escuela, así como también situaciones de hurto y situaciones de expendio de sustancias psicoactivas.

¿Qué situaciones NO se deben reportar en el módulo de convivencia escolar?

Conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. (Numeral 1, artículo 40, Decreto 1965 de 2013 compilado en el 1075 de 2015). Es decir, situaciones tipo I.

Situaciones que se presenten fuera de la dinámica educativa que no sean situaciones de agresión escolar o sexual.

¿Qué involucrados deben reportarse en una situación de convivencia escolar?

En el Módulo de Convivencia Escolar es obligatorio incluir a la víctima, quien puede ser estudiante o docente. Solo se puede incluir una víctima por reporte.

Con relación al agresor, es opcional incluirlo o no dependiendo si se cuenta con la información. Se sugiere ingresar la información del agresor ya que el abordaje en el establecimiento educativo debe no solo garantizar los derechos de la víctima sino hacer un abordaje al agresor.

En situaciones de convivencia escolar se puede seleccionar cuatro roles en agresores: Estudiante, rector, docente, administrativo. Se puede incluir varios agresores en una situación.

Cuando una misma situación genere varias víctimas se debe subir un reporte por víctima debido a que el hecho puede tener efectos diferenciales en cada afectado.

En cuanto a violencia sexual el reporte en el sistema cambia en los agresores debido a que son conductas que pueden o no suceder en el ámbito escolar y que pueden inmiscuir personas diferentes a docentes, rectores, estudiantes o administrativos, en ese caso se generan las opciones de familiar u otor.



¿Cómo registrar una situación de convivencia escolar?

¿Cómo reporto una situación de convivencia escolar?

1. Identificación de la situación.
2. Determinación de los involucrados
3. Diligenciar el formulario.
4. Guardar el Caso.

¿Cómo se diligencia el formulario de Convivencia Escolar?

El formulario de convivencia escolar es uno, no obstante se pueden reportar cuatro tipo de situaciones:

- Situaciones de Convivencia Escolar (Situaciones tipo II)
- Situaciones de Violencia Sexual (Situación tipo III)
- Situaciones de Hurto (Situación Tipo III)
- Situaciones de expendio de sustancias psicoactivas (Situación tipo III)

A continuación se profundizara del funcionamiento del formulario en cada situación.

Situaciones de Convivencia Escolar:

Seleccione los involucrados en la situación: Diligencie los datos de las personas involucradas, lo cual podrá hacer colocando los datos de documento de identidad de la víctima o el agresor.

Registre el daño que usted presume que generó el hecho: Las definiciones de cada tipo de daño se encuentran explicadas en el glosario del presente documento. Por otro lado, vale la pena destacar que el Sistema permite seleccionar más de una categoría de daño.

Seleccione la agresión: En este caso el sistema solo permite escoger una agresión, sin embargo, es necesario mencionar que un hecho puede constar de diferentes agresiones, por lo cual es muy importante priorizar la más grave. Por otro lado, si existió agresión física, esta debe ser la seleccionada. En cuanto a las otras agresiones, se debe seleccionar la que más se relacione con el hecho directamente.

Es necesario entender que el sistema se alimenta de situaciones evidenciadas y no de desarrollo de casos. Quiere decir esto que cuando se identifica una situación se debe reportar la misma, ya que no se debe reportar varias situaciones en un caso. Por ejemplo, un niño primero fue hostigado por redes sociales, luego fue agredido verbalmente en el salón y por último los otros compañeros lo agredieron físicamente, cada situación se debe reportar por separado.

En caso de que en una misma situación exista una agresión verbal y una física, se reporta la física. Por último, existen agresiones específicas como definidas como hurto y expendio de sustancias psicoactivas, estas deben ser seleccionadas cuando la situación descrita involucre esos comportamientos.



¿Cómo registrar una situación de convivencia escolar?

Seleccione las Secuelas: Solo en caso de haber seleccionado agresión física y daño físico, se despliega la opción de secuelas y se da la opción de diligenciar sí, o no. Es necesario que a partir de las consecuencias de la agresión física se establezca si las mismas generan efectos en la salud de la víctima a largo plazo. Sobre el hecho es importante mencionar que esta apreciación del funcionario tiene como elemento de juicio la atención en salud que se le dio al estudiante y su observación en cuanto si el hecho pone en riesgo el desarrollo de las labores normales del estudiante. Cabe destacar que el sistema se refiere en este caso a secuelas físicas.

Escoja el evento Generador: Al diligenciar esta parte es relevante entender que en la identificación del caso es necesario indagar las causas que generaron la agresión descrita. El hostigamiento escolar en muchas ocasiones se deriva de un abordaje negativo a la diferencia, por esto al indagar se debe establecer si la situación fue causada en el marco de una acción de discriminación o responde a otro tipo de acción como aprovechamiento económico o aprovechamiento académico en el marco de la utilización de la fuerza para obtener un fin individual. En el glosario se encuentran contenida las definiciones de las opciones de evento generador.

Aclare si la situación es repetitiva: Es muy importante determinar cuándo una situación es generada por un conflicto espontáneo o cuando responde a dinámicas repetitivas del entorno educativo. Se puede pensar que responde a dinámicas del entorno si cumple lo siguiente:

- Si existe un conflicto o agresión previa entre los involucrados.
- Si la víctima ha sido víctima de alguna discriminación por características particulares sea por el agresor u otra persona del ambiente educativo
- En caso de violencia sexual si se ha reportado alguna situación de daño sexual con la niña, niño o adolescente víctima.

No es necesario que estas situaciones anteriores se encuentren documentadas siempre y cuando sean identificadas por el personal del establecimiento educativo. Vale recordar que es necesario que si hay una agresión verbal o gestual, y se identifica que no tiene ninguna de las características anteriores, corresponde a una situación tipo 1 la cual no se debe reportar al Sistema.

Coloque fecha de ocurrencia: Sería ideal completar con el día el cual sucedió la situación, pero en caso de no conocerlo o no tener claridad se debe subir la fecha que el establecimiento educativo conoció el hecho.

Agregue una descripción: Es necesario hacer una narración que se expliquen las condiciones de modo (como sucedieron los hechos), lugar (en que sitio) y tiempo (a que horas y cuando). Si hay necesidad de reportes detallados estos se pueden subir al sistema como archivo pdf. Se debe procurar ser resumido y que la descripción diálogue con lo que se diligenció en el formulario.



¿Cómo registrar una situación de convivencia escolar?

SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL

Diligencie los datos de la Víctima: Cuando se reporte un hecho de violencia sexual se debe agregar a la víctima, y continuar con el diligenciamiento del formulario.

Seleccione el Daño: En situaciones de violencia sexual el daño que siempre se debe seleccionar es sexual, si existe otro tipo de daño se puede seleccionar también.

Identifique la agresión: La violencia sexual puede enmarcarse en estos tres tipos de agresión:

A- Agresión Física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona con **finés sexuales**. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo.

B- Agresión Verbal: Que busque degradar o hostigar con **finés sexuales**.

C- Agresión Electrónica: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos. **(contenido sexual)**

Las definiciones anteriores son del decreto reglamentario 1965 de 2013. Se adicionan negrillas para entender cómo se debe usar en situaciones de daño sexual

Indique el evento generador: Debido que los niños, niñas y adolescentes son población vulnerable en caso de ser víctimas de violencia sexual, el sistema menciona que es debido a discriminación de género y condición que genera el hecho (esto es con fines de reporte)

Mencione si la acción es repetitiva: En violencia sexual, acción repetitiva se refiere a si la víctima ha tenido un evento similar en el pasado al que se está reportando actualmente.

Agregue fecha de Ocurrencia: Sería ideal completar con el día el cual sucedió la situación, pero en caso de no conocerlo o no tener claridad se debe subir la fecha en que el establecimiento educativo conoció el hecho.

Agregue una descripción: Es necesario hacer una narración donde se expliquen las condiciones de modo (como sucedieron los hechos), lugar (en qué sitio) y tiempo (a qué horas y cuando). Sin embargo, se debe tener cuidado en no generar revictimización, por lo cual no es necesario indagar en los detalles del hecho. Se debe procurar ser resumido y que la descripción sea coherente con lo que se diligencio en el formulario.



¿Cómo registrar una situación de convivencia escolar?

¿Cuándo se remite la situación a ICBF?

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y el decreto reglamentario 1953 de 2013, el SIUCE va a tener una función de interoperabilidad con el Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Por dicho motivo, las situaciones de acoso escolar que hayan sido abordadas por el Establecimiento Educativo y que a pesar de ello no hayan podido cesar la vulneración de derechos de las víctimas, deberán ser remitidas a ICBF. Esta operación se deberá hacer directamente por el usuario del SIUCE.

Es importante resaltar que las situaciones de presuntos delitos solo van a ir a Policía, ya que en el protocolo existente es esta última institución la encargada de remitir dichas situaciones a la entidad administrativa competente, ya sea ICBF o comisarías de familia.

¿Cómo se envía una situación a ICBF?

Para enviar una situación al ICBF, en virtud de lo expuesto anteriormente, usted debe en primer lugar registrar la situación de convivencia en el SIUCE y guardarla con éxito.

Una vez que haya guardado la situación con éxito, deberá realizar las siguientes actuaciones en el caso y reflejarlas en el SIUCE a través de la opción de seguimientos:

- *Notificar a los acudientes o padres de las víctimas*
- *Hacer el abordaje pedagógico sobre la situación para que cese la vulneración de derechos*

Si a pesar de haber llevado a cabo estas acciones la vulneración de derechos permanece, usted podrá entonces pasar a enviar el caso al ICBF a través de del botón “agregar acciones”.

Usted podrá revisar cómo llevar a cabo este procedimiento en la sección “Seguimiento” (Pag. 89) .

NOTA: Si la situación fue enviada a Policía cuando la registró en el sistema, no podrá enviarla a ICBF.

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

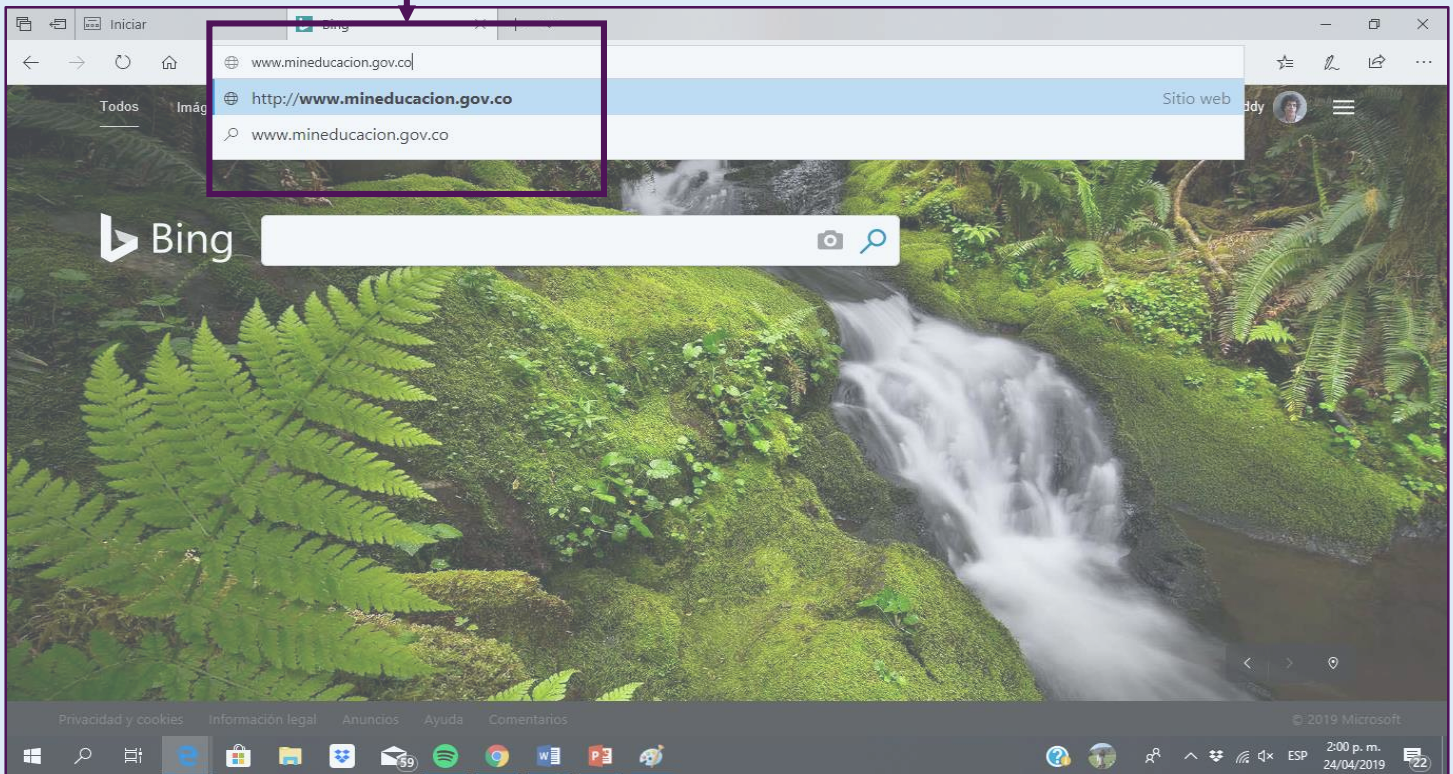
Ingreso a página web del Ministerio de Educación Nacional

Lo primero es acceder a la página web del ministerio, para buscar el acceso al SIUCE

Instrucciones:

1.
Abra su explorador de internet (Por ejemplo, Internet Explorer, Google Chrome o Mozilla Firefox)
2.
En la barra de direcciones, ingrese la página web del Ministerio de Educación Nacional : www.mineduccion.gov.co

1.
Presione la tecla "Enter"



La educación
es de todos

Mineduación

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

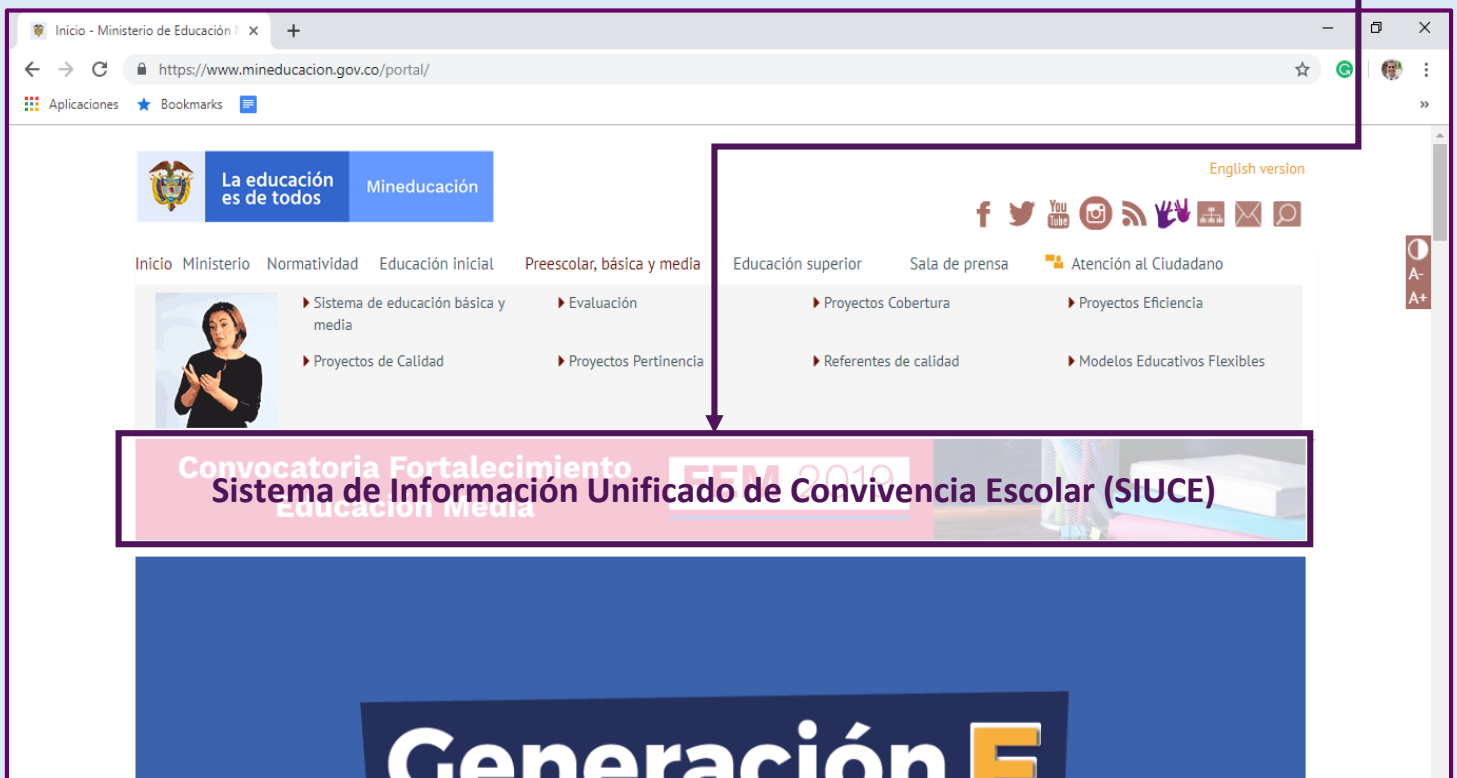
Ingreso a la pestaña del SIUCE dentro de página web del MEN

Una vez en la página web del ministerio, busque la pestaña o banner del SIUCE

Instrucciones

1. Dirija el cursor del mouse hasta al anuncio del SIUCE

1. Haga click en el anuncio



¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Inicio de sesión

Para poder registrar casos, deberá iniciar sesión primero

Instrucciones

1. Ingrese con su usuario y contraseña
2. Coloque el código de seguridad que aparece más abajo
3. Presione el botón “Ingresar”

Notas:

El nombre de usuario y clave de ingreso se encuentran en un correo que fue enviado a su correo institucional

El código de seguridad es sensible a mayúsculas y minúsculas

Sistema de Autenticación, Autorización y Auditoría SI3

GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN

Sistema de seguridad SIUCE

Usuario*:

Contraseña*:

c63d1m Introduzca el código de la imagen*:

Ingresar

[¿Olvidó o desea cambiar su contraseña?](#)

Este sitio se visualiza mejor con Google Chrome 40 (o superiores). Con una resolución mínima de 1024 x 768 píxeles. Contáctenos - Línea gratuita fuera de Bogotá: 01 - 8000 - 910122. Línea gratuita Bogotá +57 (1) 2220206. Comutador: +57 (1) 2224853. Línea gratuita nacional para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información 01-8000-510238. Línea Bogotá: 4880400 Correo electrónico para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información Aplicación en línea para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información - Chat de atención al ciudadano - Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 9:30 a.m. Contacto con Funcionarios Dirección Ministerio de Educación Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá. Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Buzón de notificaciones judiciales. NIT 899990001-7. Términos y condiciones de uso - Código Postal para la República de Colombia: 111321

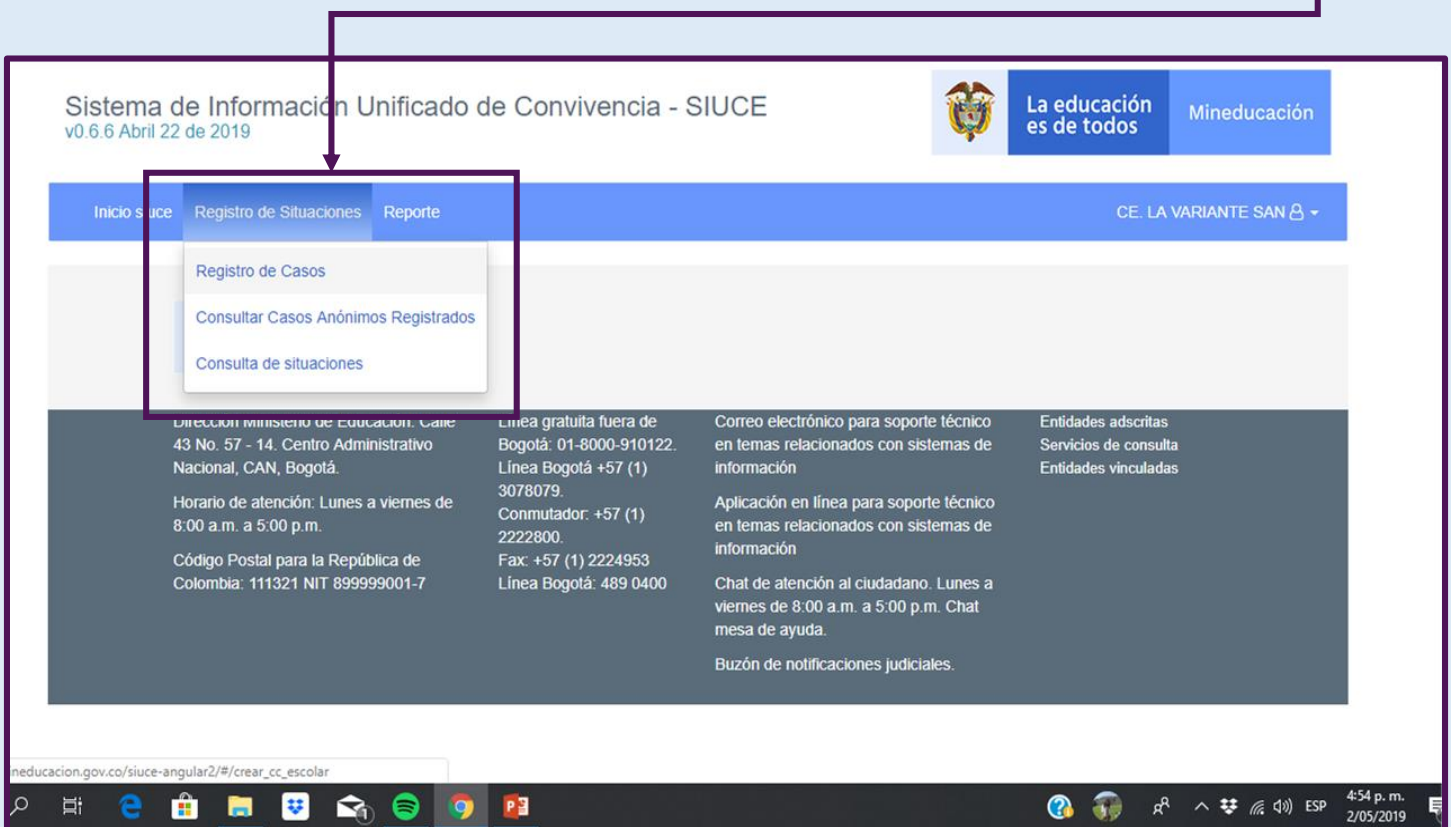
¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Ingreso en “registro de situaciones”

Una vez dentro del SIUCE, deberá buscar la pestaña que le permita registrar casos

Instrucciones

1. Busque la pestaña registro de situaciones
2. Una vez pase el cursor sobre la misma, le aparecerá un menú desplegable
3. Sobre dicho menú, haga click en “registro de casos”



¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Ingreso al módulo de convivencia

Una vez haya entrado en registro de casos, deberá buscar el módulo de convivencia.

Instrucciones:

Entre las tres (3) opciones que aparecen, haga click en situación de convivencia

Sistema de Información Unificado de Convivencia - SIUCE
v0.6.6 Abril 22 de 2019

La educación es de todos Mineducación

Inicio siuce Registro de Situaciones Reportar

CE. LA VARIANTE SAN B

noticias > Crear Caso de Convivencia Escolar

Casos en Pre-registro

SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CONSUMO DE SUSTANCIAS EMBARAZO ADOLESCENTE

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Dirección Ministerio de Educación: Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Línea gratuita fuera de Bogotá: 01-8000-910122.
Línea Bogotá +57 (1) 3078079.
Conmutador: +57 (1) 2222800.

Correo electrónico para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información
Aplicación en línea para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información

Entidades adscritas
Servicios de consulta
Entidades vinculadas

4:55 p. m. 2/05/2019

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Iniciar el registro

Una vez que haya ingresado al registro, deberá llenar una serie de campos descritos a continuación

Instrucciones:

Le aparecerá una pantalla general con todos los campos a llenar.

Siga las instrucciones que aparecen en las próximas páginas para diligenciarlo

noticias > Seleccionar establecimiento > Registro Caso Convivencia escolar

Registro Caso Convivencia escolar

Involucrados

Agregar Implicados en la Situación de Convivencia

Tipo de Involucrado	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Rol	Grado	Herramientas
---------------------	---------------------	------------------------	--------------------------	-----	-------	--------------

AGREGAR INVOLUCRADO

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Daño: *

☐ Daño Económico ☐ Daño Físico ☐ Daño Psicológico ☐ Daño Sexual

Tipo de Agresión: *

Seleccionar

Evento generador: *

Seleccionar

Situación repetitiva: *

☐ No ☐ Si

Lugar de ocurrencia: *

Seleccionar

Fecha de ocurrencia: *

yyyy/MM/dd

Descripción: *

Cargar Archivo: *

Seleccionar archivo

No se eligió archivo

Acciones

Registre las actividades de abordaje de la Situación de Convivencia Escolar

Entidad	Fecha de solicitud	Descripción	Herramientas
---------	--------------------	-------------	--------------

AGREGAR ACCIÓN

GUARDAR

CANCELAR



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Registro de involucrados

Deberá colocar los datos de la víctima. También, si desea, podrá colocar los datos del presunto agresor

Instrucciones

Diligencie los datos de las personas involucradas

Recomendación:

Si usted coloca la tarjeta de identidad del estudiante, el sistema llenará los demás campos automáticamente (Nombre y apellido, rol, grado y demás), ya que colocará los datos que tiene en su base de datos gracias al SIMAT.

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar-
SIUCE
v0.6.6 Abril 22 de 2019

La educación es de todos Mineducación

Inicio siuce Administración Parametros Registro de Situaciones Reporte

noticias > Seleccionar establecimiento > Registro Caso Convivencia escolar

Registro Caso Convivencia escolar

Involucrados

Agregar Implicados en la Situación de Convivencia

Tipo de Involucrado	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Rol	Grado	Herramientas
AGREGAR INVOLUCRADO						

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presento la situación de convivencia

Daño: * ?
☐ Daño Económico ☐ Daño Físico ☐ Daño Psicológico ☐ Daño Sexual

Tipo de Agresión: * ?
Seleccionar

10:11 a. m.
2/07/2019

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Registro de involucrados

Deberá colocar los datos de la víctima. También, si desea, podrá colocar los datos del presunto agresor.

Instrucciones

Diligencie los datos de las personas involucradas

Recomendación:

Si usted coloca la tarjeta de identidad del estudiante, el sistema llenará los demás campos automáticamente (Nombre y apellido, rol, grado y demás), ya que colocará los datos que tiene en su base de datos gracias al SIMAT.

Sistema de Información Unificado de Convivencia - SIUCE
v0.6.6 Abril 22 de 2019

La educación Mineducación

Agregar Involucrado

Tipo Involucrado: * ?
Presunta Víctima

Rol: * ?
Estudiante

Búsqueda Estudiantes

Tipo identificación: * ?
Seleccionar

Número de identificación: * ?

AGREGAR INVOLUCRADO CANCELAR

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Categoría de violencia: * ?
☐ Violencia Física ☐ Violencia Psicológica ☐ Violencia Sexual

Tipo de Agresión: * ?
Seleccionar

5:16 p. m.
2/05/2019

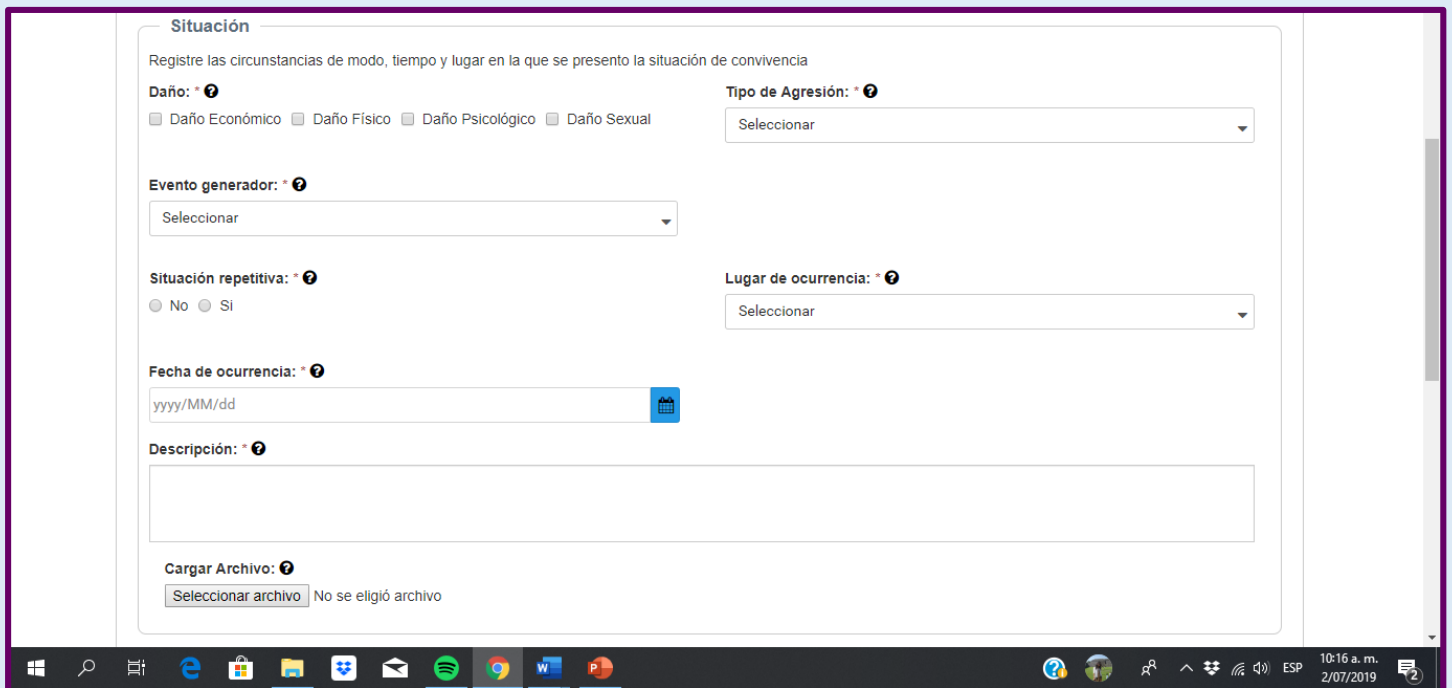
¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Sobre la situación

Una vez que usted haya colocado los datos de los involucrados, deberá proceder a describir la situación.

Instrucciones:

Usted deberá llenar todos los campos que se solicitan a continuación:



Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Daño: * ?

☐ Daño Económico ☐ Daño Físico ☐ Daño Psicológico ☐ Daño Sexual

Tipo de Agresión: * ?

Seleccionar

Evento generador: * ?

Seleccionar

Situación repetitiva: * ?

☐ No ☐ SI

Lugar de ocurrencia: * ?

Seleccionar

Fecha de ocurrencia: * ?

yyyy/MM/dd

Descripción: * ?

Cargar Archivo: * ?

Seleccionar archivo No se eligió archivo



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Categoría de daño

La primera parte de la descripción es catalogar qué tipo de daño sufrió la víctima

Instrucciones:

Podrá seleccionar hasta dos (2) categorías de daño que haya sufrido la víctima.

Definiciones:

Daño físico:

Implica la afectación de la integridad corporal del otro

Daño psicológico:

Implica lastimar el ánimo o integridad mental de la víctima

Daño sexual:

Afectación de la intimidad, identidad o partes sexuales del otro, sin su consentimiento

Daño económico:

Afectación del patrimonio o bienes de la víctima

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Daño: * ?

☐ Daño Económico ☐ Daño Físico ☐ Daño Psicológico ☐ Daño Sexual

Tipo de Agresión: * ?

Seleccionar

Evento generador: * ?

Seleccionar

Situación repetitiva: * ?

☐ No ☐ Si

Lugar de ocurrencia: * ?

Seleccionar

Fecha de ocurrencia: * ?

yyyy/MM/dd

Descripción: * ?

Cargar Archivo: ?

Seleccionar archivo No se eligió archivo



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Tipo de agresión

En este campo usted deberá escoger qué tipo de agresión se llevó a cabo

Instrucciones

1. Haga click en el menú desplegable
2. Escoja la opción que mejor describe lo sucedido.

Definiciones

Agresión física: Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona.

Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar

Agresión relacional : Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen.

Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar

Agresión electrónica. Toda acción que busque afectar negativamente a través de medios electrónicos

Expendio sustancias: Se refiere a la venta, distribución o comercialización de sustancias psicoactivas

Hurto: Apoderarse de una cosa ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Daño: * ?

☐ Daño Económico ☐ Daño Físico ☐ Daño Psicológico ☐ Daño Sexual

Evento generador: * ?

Seleccionar

Situación repetitiva: * ?

☐ No ☐ Si

Fecha de ocurrencia: * ?

yyyy/MM/dd

Descripción: * ?

Cargar Archivo: ?

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Tipo de Agresión: * ?

Seleccionar

- Seleccionar
- Agresión electrónica
- Agresión física
- Agresión gestual
- Agresión relacional
- Agresión sexual
- Agresión Verbal
- Expendio de sustancias
- Hurto

Acciones



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Secuelas

Si la agresión fue física, usted deberá describir si la misma ha dejado secuelas

Instrucciones

Si usted coloca daño físico y agresión física, deberá colocar si la agresión ha dejado secuelas sobre el estudiante

Esta opción NO le aparecerá en caso que la violencia haya sido psicológica o sexual.

Esta opción se refiere únicamente a secuelas físicas. Por favor no incluir secuelas de otro tipo

The screenshot displays the 'Situación' form for reporting a school coexistence situation. The form includes fields for 'Daño' (Damage), 'Evento generador' (Generating event), 'Situación repetitiva' (Repetitive situation), 'Fecha de ocurrencia' (Date of occurrence), and 'Descripción' (Description). The 'Tipo de Agresión' (Type of aggression) is set to 'Agresión física'. The 'Secuelas' (Aftermath) dropdown menu is open, showing options 'Seleccionar', 'Si', and 'No'. A purple arrow points from the 'Secuelas' label to the dropdown menu. The Windows taskbar at the bottom shows the date and time as 10:41 a. m. on 2/07/2019.

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Daño: * ?

☐ Daño Económico ☒ Daño Físico ☐ Daño Psicológico ☐ Daño Sexual

Evento generador: * ?

Seleccionar

Situación repetitiva: * ?

☐ No ☐ Si

Fecha de ocurrencia: * ?

yyyy/MM/dd

Descripción: * ?

Cargar Archivo: ?

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Acciones

Tipo de Agresión: * ?

Agresión física

Secuelas: * ?

Seleccionar

Seleccionar

Si

No



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Evento generador:

Introduzca qué ocasiono el conflicto o situación. Se entiende por evento generador el motivo que generó la situación de agresión

Instrucciones

Deberá escoger un evento generador. Le aparecerá un menú desplegable con distintas opciones de discriminación y otros eventos generadores

Definiciones

Condición económica: La víctima fue agredida por tener un status socioeconómico particular

Consumo problemático: Una de las partes involucradas se encuentra afectada por consumo de sustancias psicoactivas

Discapacidad: La víctima fue agredida por encontrarse en situación de discapacidad

Etnia: La víctima fue agredida por sus rasgos físicos o pertenencia a una etnia particular

Género: La víctima fue agredida por su identidad de género

Orientación sexual: La víctima fue atacada por sus preferencias o identidad sexual

Procedencia: La víctima fue agredida por venir de un lugar distinto al victimario

Religión: La víctima fue agredida por el culto o identidad espiritual que profesa

Aspecto físico: La víctima fue agredida por sus rasgos fenotípicos

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Daño: * ?

☐ Daño Económico ☐ Daño Físico ☐ Daño Psicológico ☐ Daño Sexual

Evento generador: * ?

Seleccionar

Consumo problemático de SPA
Discriminación étnica
Discriminación por aspecto físico
Discriminación por condición económica
Discriminación por género
Discriminación por ideas políticas
Discriminación por orientación sexual
Discriminación por procedencia

Tipo de Agresión: * ?

Seleccionar

Lugar de ocurrencia: * ?

Seleccionar

Cargar Archivo: ?

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Acciones



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Situación repetitiva

Deberá también indicar si la situación fue un caso aislado o si ha sucedido varias veces

Instrucciones:

Seleccione “sí” o “no”

Notas:

En dicha sección únicamente debe colocar “sí”, si la situación ha sucedido más de una vez. Por otro lado, debe colocar “no” si la situación sucedió una sola vez y por tanto representa un hecho aislado

Por otro lado, se refiere a si la víctima a sido objeto de agresiones en forma repetida por parte del mismo victimario. No se refiere a si la conducta del agresor es repetitiva.

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Daño: * ?

☐ Daño Económico ☐ Daño Físico ☐ Daño Psicológico ☐ Daño Sexual

Tipo de Agresión: * ?

Seleccionar

Evento generador: * ?

Seleccionar

Situación repetitiva: * ?

☐ No ☐ Si

Lugar de ocurrencia: * ?

Seleccionar

Fecha de ocurrencia: * ?

yyyy/MM/dd

Descripción: * ?

Cargar Archivo: ?

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Acciones



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Fecha de ocurrencia

Deberá colocar el día en que ha sucedido el incidente

Instrucciones:

1. Haga click en el menú desplegable
2. Le aparecerá un calendario
3. Busque en dicho calendario la fecha en que sucedió el evento
3. Haga click en dicha fecha

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Daño: * ?
☐ Daño Económico ☐ Daño Físico ☐ Daño Psicológico ☐ Daño Sexual

Tipo de Agresión: * ?
Seleccionar

Evento generador: * ?
Seleccionar

Situación repetitiva: * ?
☐ No ☐ Si

Lugar de ocurrencia: * ?
Seleccionar

Fecha de ocurrencia: * ?
yyyy/MM/dd

Descripción: * ?

Cargar Archivo: ?
Seleccionar archivo No se eligió archivo

Acciones

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Lugar de ocurrencia

Por favor indique dónde fue ejecutada la agresión

Instrucciones:

1. Haga click sobre el menú desplegable
2. Seleccione el lugar donde ocurrió la situación

Definiciones:

Colegio/Lugar de estudio: El hecho sucedió en el Establecimiento Educativo

Redes sociales: El hecho sucedió en una página web o aplicación digital

En la calle: El hecho ocurrió fuera del establecimiento educativo

Vía pública: El hecho sucedió en un espacio destinado para la circulación de todos

Casa/Hogar: El hecho sucedió en la casa u hogar de la víctima o victimario

The screenshot shows a web form titled 'Situación' for reporting a situation of convivencia. The form includes several fields: 'Daño' (with checkboxes for Daño Económico, Daño Físico, Daño Psicológico, and Daño Sexual), 'Evento generador' (a dropdown menu), 'Situación repetitiva' (radio buttons for No and Si), 'Fecha de ocurrencia' (a date picker), 'Descripción' (a text area), and 'Cargar Archivo' (a file upload button). The 'Lugar de ocurrencia' field is highlighted with a red box, and its dropdown menu is open, showing options: 'Seleccionar', 'Calle', 'Casa/Hogar', 'Colegio/Lugar de estudio', 'Redes sociales', and 'Vía pública'. A red arrow points from the 'Lugar de ocurrencia' label to the dropdown menu. The Windows taskbar is visible at the bottom of the screen.



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Descripción de la situación

Por favor relate brevemente lo sucedido

Instrucciones:

Redacte un párrafo que narre o describa que sucedió. Le recomendamos responder brevemente las siguientes preguntas: ¿Qué sucedió? ¿Quién estuvo involucrado? ¿Cómo sucedió? ¿Cuándo sucedió? ¿Por qué sucedió?

Notas:

El sistema tiene límite de caracteres.

Por favor, brinde detalles, pero no se extienda demasiado

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Daño: * ?

☐ Daño Económico ☐ Daño Físico ☐ Daño Psicológico ☐ Daño Sexual

Evento generador: * ?

Seleccionar

Situación repetitiva: * ?

☐ No ☐ Si

Fecha de ocurrencia: * ?

yyyy/MM/dd

Tipo de Agresión: * ?

Seleccionar

Lugar de ocurrencia: * ?

Seleccionar

Descripción: * ?

Cargar Archivo: ?

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Acciones

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Cargar archivo

El sistema le permite subir archivos .pdf o .jpg como soporte o complemento a la información colocada

Instrucciones:

1. Presione botón examinar
2. Busque archivo en su computadora
3. Haga click en subir
4. Espere a que la conexión suba el archivo
5. Confirmar

Notas:

Únicamente se pueden subir archivos en formato .jpg o .pdf

The screenshot shows a web form titled 'Situación' with the following fields and sections:

- Situación**: Register the circumstances of mode, time and place in which the situation of coexistence presented.
- Daño: ***: ☐ Daño Económico ☐ Daño Físico ☐ Daño Psicológico ☐ Daño Sexual
- Tipo de Agresión: ***: Seleccionar (dropdown menu)
- Evento generador: ***: Seleccionar (dropdown menu)
- Situación repetitiva: ***: ☐ No ☐ Si
- Lugar de ocurrencia: ***: Seleccionar (dropdown menu)
- Fecha de ocurrencia: ***: yyyy/MM/dd (calendar icon)
- Descripción: ***: (text area)
- Cargar Archivo: ***: No se eligió archivo
- Acciones**: (section at the bottom)

A red box highlights the 'Cargar Archivo' section, and a red arrow points from the 'Presione botón examinar' instruction to this section.

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Guardar o guardado parcial

Este es el paso en el podrá subir el caso al SIUCE, o guardarlo como borrador

Instrucciones:

1. Presione botón **"Guardar"** si desea subir al información y terminar de registrar la situación ante el SIUCE
2. Presione el botón **"Guardado parcial"** si desea que la información quede como un borrador, para poder acceder a ella más tarde y finalizar el proceso de subir.

Notas:

Guardar:

Sube la información al sistema y se genera el registro exitosamente

Guardado un parcial:

Genera un borrador y NO se sube todavía la información al sistema.

The screenshot shows the SIUCE web application interface. At the top, there is a browser window with the URL `siucecert.mineducacion.gov.co/siuce-angular2/#/agregarSituacionConvivencia?idSituacion=1&idEntidad=5702`. Below the browser window, the application form is visible. It includes a 'Descripción' field with the text 'Aquí', a 'Cargar Archivo' section with a file named 'estadisticas-convivencia.pdf', and an 'Acciones' section. The 'Acciones' section contains a table with columns 'Entidad', 'Fecha de solicitud', 'Descripción', and 'Herramientas'. Below the table, there is a button labeled 'AGREGAR ACCIÓN'. At the bottom of the form, there are three buttons: 'GUARDAR', 'GUARDADO PARCIAL', and 'CANCELAR'. A purple box highlights the 'GUARDAR' and 'GUARDADO PARCIAL' buttons, and a purple arrow points from the 'Guardado un parcial' note above to the 'GUARDADO PARCIAL' button. The footer of the application shows the logo of the Government of Colombia and the text 'El futuro es de todos' and 'Gobierno de Colombia'. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 11:13 a.m. on 8/05/2019.

¿Cómo reportar una situación de Convivencia Escolar?

Revisar que caso haya sido guardado

Deberá asegurarse que el sistema registró el caso, buscando el mensaje en color verde

Instrucciones:

1. Vaya a la parte superior de la pantalla
2. Busque mensaje de confirmación que aparece en recuadro verde
3. Si no aparece dicho mensaje, el caso no se guardó con éxito

Registro Caso Convivencia escolar

✓ Éxito
El caso situación de convivencia número 450 se guardó exitosamente.

Involucrados

Agregar Implicados en la Situación de Convivencia

Tipo de Involucrado	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Rol	Grado	Herramientas
Presunta Víctima		Tarjeta de Identidad		Estudiante	CICLO 3 ADULTOS	

AGREGAR INVOLUCRADO

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Daño: *
☐ Daño Económico ☐ Daño Físico ☐ Daño Psicológico ☐ Daño Sexual

Tipo de Agresión: *
Seleccionar

Evento generador: *
Seleccionar

Situación repetitiva: *
☐ No ☐ SI

Lugar de ocurrencia: *
Seleccionar

Fecha de ocurrencia: *
yyyy/MM/dd



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo reportar una situación de consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)?



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo reportar una situación de consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)?

CONSUMO DE SUSTANCIAS

El consumo de sustancias psicoactivas en población escolar es un flagelo que afecta a los establecimientos educativos, por lo cual es necesario construir herramientas que permitan realizar un seguimiento a las situaciones de consumo que se presenten en los establecimientos educativos con miras a brindar atención de los niños, niñas y adolescentes consumidores en el marco de un enfoque de salud.

Para esto el SIUCE construyó el módulo de consumo de sustancias psicoactivas en el cual se pueden registrar los casos de consumo de sustancias psicoactivas de los y las estudiantes para lograr que se pueda hacer seguimiento a estas situaciones.

Es necesario aclarar que este módulo no tiene la finalidad de castigar, etiquetar, discriminar, estigmatizar o excluir en el abordaje de las situaciones, por el contrario, prioriza inclusión y atención en salud mediante una acción conjunta con las comunidades educativas.

Otro elemento que busca es recoger información en campo con el fin de dimensionar el fenómeno del consumo en los establecimientos educativos para lograr focalizar acciones de política pública.

Con referencia al registro, este módulo parte de una presunción del consumo más no de un hecho cierto, con la intención de reducir riesgos en la población escolar y evitar posibles afectaciones al derecho de la salud de los niños, niñas.



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo registrar una situación de consumo de sustancias psicoactivas?

¿Qué situaciones se reportan en el módulo de consumo de sustancias psicoactivas?

En este módulo se reportan situaciones de presunto consumo de sustancias psicoactivas de estudiantes, la finalidad del reporte es contar con el acompañamiento de los acudientes o familia y el colegio para el acceso a la salud.

El abordaje de esta situación se debe dar en el marco de la ruta establecida.

¿Qué situaciones NO se deben reportar en el módulo de consumo de sustancias psicoactivas?

Las situaciones de expendio de sustancias psicoactivas no deben ser reportadas en el módulo de consumo de sustancias psicoactivas, estos eventos se deben reportar en el módulo de convivencia escolar debido que es un presunto delito que afecta la convivencia escolar, por el contrario el consumo de sustancias psicoactivas per se no constituye agresión escolar debido que no existen la voluntad de hacerle daño a terceros.

Si bien es cierto el consumo de sustancias psicoactivas en NNA es una vulneración del derecho a la salud, esto no infiere que el estudiante sea criminalizado o este incurso en un delito. Por este motivo el reporte en consumo de sustancias psicoactivas no puede generar lista negras ni antecedentes disciplinarios para el estudiante, el establecimiento educativo debe enmarcar su abordaje en las rutas o protocolos dispuestos y con referencia al consumo de sustancias psicoactivas.

¿Quién se reporta en la situación de consumo de sustancias psicoactivas?

Al estudiante el cual haya sido identificado por el establecimiento educativo como presunto consumidor de sustancias psicoactivas. Para lograr esto el establecimiento educativo se puede ayudar del protocolo o ruta de atención.

El SIUCE permite que el establecimiento educativo diligencie las señales que lo llevaron a determinar que el estudiante estaba en una presunta situación de consumo de sustancias psicoactivas. Esto es necesario e importante para lograr establecer la mayor certeza sobre el reporte que se va a realizar. En el reporte se menciona que es presunta la situación puesto que en la mayoría de hechos no se puede presentar certeza, sin embargo, la finalidad del sistema de información es lograr que se prevenga y se aborde el hecho con el acompañamiento de la familia, el establecimiento educativo y el sector salud.

¿Cómo registrar una situación de consumo de sustancias psicoactivas?

¿Cómo reporto una situación de consumo de sustancias psicoactivas?

- 1- Identificación de la situación.
- 2- Determinación de las señales de riesgo.
- 3- Registro en el formulario.
- 4- Guardar

¿Cómo se diligencia el formulario de consumo de sustancias psicoactivas?

Seleccione al presunto involucrado en la situación: Diligencie los datos del o la estudiante que es presunto consumidor.

Seleccione las señales de riesgo: En este caso el sistema permite seleccionar los diferentes indicios que permitieron inferir que él o la estudiante se encuentran en una situación de consumo de sustancias psicoactivas. Si se identifica otra señal se puede alimentar alguna que no se encuentre en el listado.

Escoja el tipo de sustancias: Cuando hay una identificación de una situación del consumo se debe realizar la indagación de qué tipo de sustancias podría estar consumiendo el estudiante, puesto que cada sustancia tienen unos efectos y riesgos diferentes.

En caso que la sustancia no se encuentre en el lista, se puede utilizar la opción otro y alimentarla con la sustancia identificada.

Seleccione la fecha de ocurrencia: Sería ideal completar con el día que se identificó el presunto consumo de la sustancia.

Agregue una descripción: Se deben manifestar las condiciones de tiempo, modo y lugar, de la situación que permitió identificar la situación de consumo del o la estudiante.



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo reportar una situación de Consumo de Sustancias?

Ingreso en “registro de situaciones”

Una vez dentro del SIUCE, deberá buscar la pestaña que le permita registrar casos

Instrucciones

1. Busque la pestaña registro de situaciones
2. Una vez pase el cursor sobre la misma, le aparecerá un menú desplegable
3. Sobre dicho menú, haga click en “registro de casos”

Sistema de Información Unificado de Convivencia - SIUCE
v0.6.6 Abril 22 de 2019

La educación es de todos Mineducación

Inicio SIUCE Registro de Situaciones Reporte CE. LA VARIANTE SAN

Registro de Casos
Consultar Casos Anónimos Registrados
Consulta de situaciones

Dirección Ministerio de Educación: Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Código Postal para la República de Colombia: 111321 NIT 899999001-7

Línea gratuita fuera de Bogotá: 01-8000-910122.
Línea Bogotá +57 (1) 3078079.
Conmutador: +57 (1) 2222800.
Fax: +57 (1) 2224953
Línea Bogotá: 489 0400

Correo electrónico para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información
Aplicación en línea para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información
Chat de atención al ciudadano. Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Chat mesa de ayuda.
Buzón de notificaciones judiciales.

Entidades adscritas
Servicios de consulta
Entidades vinculadas

meducacion.gov.co/siuce-angular2/#/crear_cc_escolar

4:54 p. m. 2/05/2019

¿Cómo reportar una situación de Consumo de sustancias?

Ingreso al módulo de consumo de sustancias

Una vez haya entrado en registro de casos, deberá buscar el módulo de consumo de sustancias .

Instrucciones:

Entre las tres (3) opciones que aparecen, haga click en consumo de sustancias

Sistema de Información Unificado de Convivencia - SIUCE
v0.6.6 Abril 22 de 2019

La educación es de todos Mineducación

Inicio siuce Registro de Situaciones Reporte CE. LA VARIANTE SAN B ▾

noticias > Crear Caso de Convivencia Escolar

Casos en Pre-registro

SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CONSUMO DE SUSTANCIAS EMBARAZO ADOLESCENTE

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Dirección Ministerio de Educación: Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Línea gratuita fuera de Bogotá: 01-8000-910122.
Línea Bogotá +57 (1) 3078079.
Conmutador: +57 (1) 2222800.

Correo electrónico para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información
Aplicación en línea para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información

Entidades adscritas
Servicios de consulta
Entidades vinculadas

4:55 p. m. 2/05/2019

¿Cómo reportar una situación de sustancias psicoactivas (SPA) ?

Diligencie la información solicitada

El proceso es muy similar al registro de situaciones de convivencia escolar.

Instrucciones

El formulario para registrar casos de Consumo de sustancias contiene 4 partes:

- 1
Involucrados
- 2
Situación
- 3
Acciones
- 4
Guardar

Puesto que las secciones “involucrados”, “acciones” y “guardar” son idénticas al módulo de convivencia, el cual ya fue explicado, pasaremos a explicar la sección situación y los dos campos exclusivos de sustancias psicoactivas que incluye la misma: Señales de riesgo y Presunto tipo de sustancia

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Señales de Riesgo: * 

☐ Abandono de actividades vitales ☐ Aislamiento del círculo social habitual
☐ Asociación con pares de riesgo ☐ Ausentismo escolar
☐ Cambios en el estado de ánimo ☐ Cambios en la salud o el estado físico
☐ Deterioro de relaciones interpersonales y familiares ☐ Irritabilidad constante
☐ Transgresión de normas ☐ ¿Cuál?

Presunto tipo de sustancias: * 

Seleccionar 

Fecha de ocurrencia: * 

yyyy/MM/dd 

Descripción: * 

Cargar Archivo: * 

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo reportar una situación de sustancias psicoactivas (SPA) ?

Señales de riesgo

Deberá indicar qué indicadores o evidencia le llevaron a presumir la existencia de una situación de sustancias psicoactivas

Instrucciones

1. Busque la sección “Señales de riesgo”
2. Haga click sobre las casillas con señales de riesgo que usted considera
3. En caso de tratarse de otra señal, haga click sobre la casilla “¿Cuál?”, donde le aparecerá luego un campo que usted deberá llenar

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Señales de Riesgo: * ?

- ☐ Abandono de actividades vitales
- ☐ Aislamiento del círculo social habitual
- ☐ Asociación con pares de riesgo
- ☐ Ausentismo escolar
- ☐ Cambios en el estado de ánimo
- ☐ Cambios en la salud o el estado físico
- ☐ Deterioro de relaciones interpersonales y familiares
- ☐ Irritabilidad constante
- ☐ Transgresión de normas
- ☐ ¿Cuál?

Presunto tipo de sustancias: * ?

Seleccionar

Fecha de ocurrencia: * ?

yyyy/MM/dd

Descripción: * ?

Cargar Archivo: * ?

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado



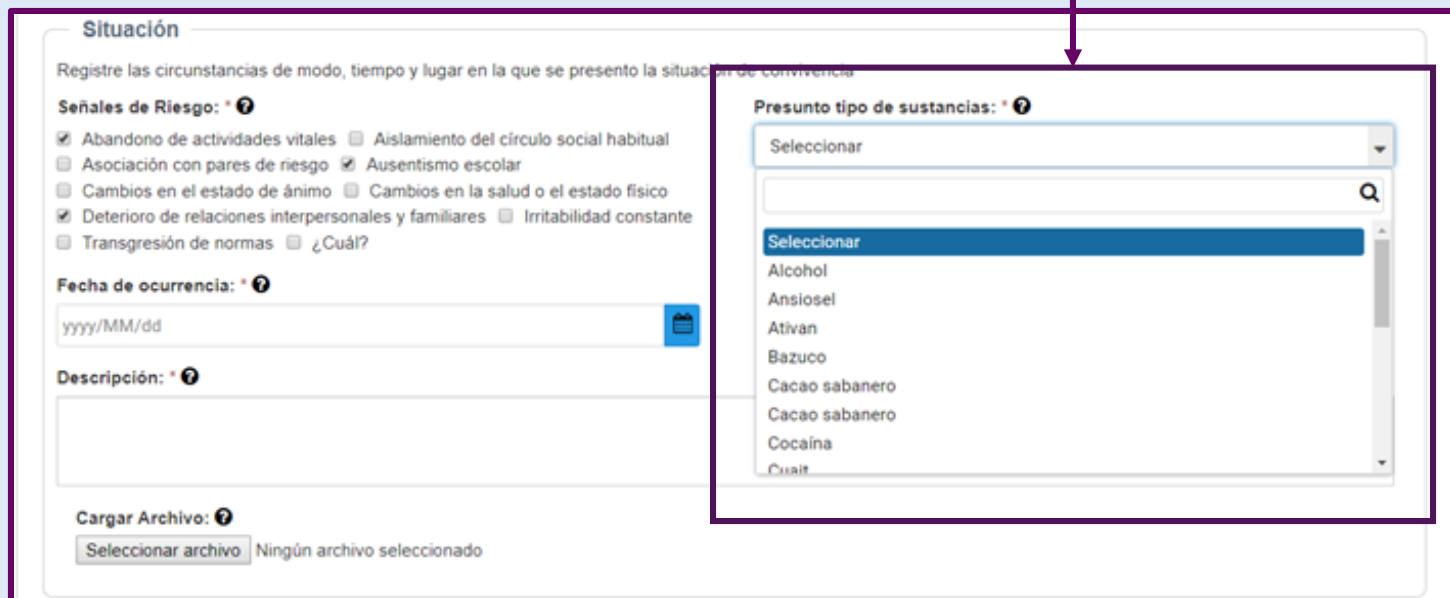
¿Cómo reportar una situación de sustancias psicoactivas (SPA) ?

Tipo de sustancia

Deberá seleccionar entre el menú desplegable la sustancia que se presume forma parte de la situación

Instrucciones

1. Vaya a la sección “tipo de sustancias”
2. Haga click sobre el menú desplegable
3. Seleccione la sustancia que se presume forma parte de la situación



The image shows a web form titled "Situación" with a subtitle "Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia". The form includes several sections: "Señales de Riesgo" with checkboxes for various risk factors, "Fecha de ocurrencia" with a date input field, "Descripción" with a text area, and "Cargar Archivo" with a file selection button. A callout box highlights the "Presunto tipo de sustancias" dropdown menu, which is currently open, showing a list of substances: Alcohol, Ansiosel, Ativan, Bazuco, Cacao sabanero, Cacao sabanero, Cocaína, and Cuait.

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Señales de Riesgo: * ?

☒ Abandono de actividades vitales ☐ Aislamiento del círculo social habitual
☐ Asociación con pares de riesgo ☒ Ausentismo escolar
☐ Cambios en el estado de ánimo ☐ Cambios en la salud o el estado físico
☒ Deterioro de relaciones interpersonales y familiares ☐ Irritabilidad constante
☐ Transgresión de normas ☐ ¿Cuál?

Fecha de ocurrencia: * ?

yyyy/MM/dd

Descripción: * ?

Cargar Archivo: ?

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Presunto tipo de sustancias: * ?

Seleccionar

Seleccionar

Alcohol
Ansiosel
Ativan
Bazuco
Cacao sabanero
Cacao sabanero
Cocaína
Cuait



¿Cómo reportar una situación de embarazo en adolescencia?



¿Cómo reportar una situación de embarazo en adolescencia?

EMBARAZO EN ADOLESCENCIA

Este módulo tiene como finalidad que la escuela participe en la garantía del derecho a la salud y a la permanencia de la educación de las niñas y adolescentes que se encuentran en situación de embarazo, por medio de la atención del caso en el marco de las competencias del establecimiento educativo, priorizando los derechos sexuales y derechos reproductivos.

El sistema se centra en el registro de la niña o adolescente embarazada para que el colegio pueda intervenir en la garantía de derechos de la niña canalizando el caso al sector salud en el marco del respeto de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

En cuanto al derecho a la educación el módulo tiene como meta hacer seguimiento al proceso educativo de la adolescente o niña gestante con miras a mantenerla en el ámbito escolar y evitar la deserción por causa del embarazo en adolescencia. Un elemento significativo de este módulo es que permite automáticamente reportar a la policía las situaciones de embarazo en niñas menores de 14 años, debido a que como indica la Ley penal es un indicio de la comisión de un presunto delito.

“Artículo 209. Actos sexuales con menor de catorce años: El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años” Código Penal



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo registrar una situación de embarazo en adolescencia?

¿Qué situaciones se reportan en el módulo de embarazo adolescente?

Cuando la estudiante manifieste al establecimiento educativo que se encuentra en estado de embarazo, la situación se debe reportar al SIUCE, diligenciando el formulario, es muy importante que la actuación se de en el marco de la ruta estipulada por el sector salud y en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

¿Quiénes se reportan en el módulo de embarazo adolescente?

El sistema tiene como requisito que siempre se reporte a la madre identificada, con la finalidad de garantizar su derecho a la educación y apoyo en la atención en salud. Es opcional subir los datos del padre siempre y cuando la madre los comunique de forma libre. En caso que el padre sea un estudiante del establecimiento educativo se debe realizar el abordaje acuerdo a las rutas o protocolos existentes.

¿Cómo reporto una situación de embarazo adolescente?

- 1- Identificación
- 2- Dialogo con la Estudiante
- 3- Socialización de los derechos sexuales y reproductivos a la estudiante
- 4- Diligenciar el formulario
- 5- Guardar el reporte

Si la Estudiante es menor de 14 años se debe informar de forma inmediata a los acudientes y la familia debido que fue víctima de un delito, así como también implementar la ruta de violencia sexual en estas situaciones.

¿Cómo se diligencia el formulario de embarazo adolescente?

- 1- Identifique a padre y madre: Se debe de forma obligatoria registrar a la madre, en cuanto al padre es opcional y se debe contar con la información que de forma libre suministre la madre.
- 2- Seleccione fecha de ocurrencia: Se refiere al día de la identificación por parte del establecimiento educativo, no se debe ejercer presión para inmiscuirse en el ámbito sexual de la estudiante indagando las fechas de relaciones sexuales.
- 3- Agregue una descripción: Se debe mencionar la información que suministro la estudiante, sin indagar más allá de lo que ella quiere comunicar libremente y en el respeto de los derechos sexuales y reproductivos.
- 4- Cargue archivo: Si el establecimiento educativo tiene algún tipo de informe interno que diligencia en casos de embarazo adolescente, puede anexarlo.

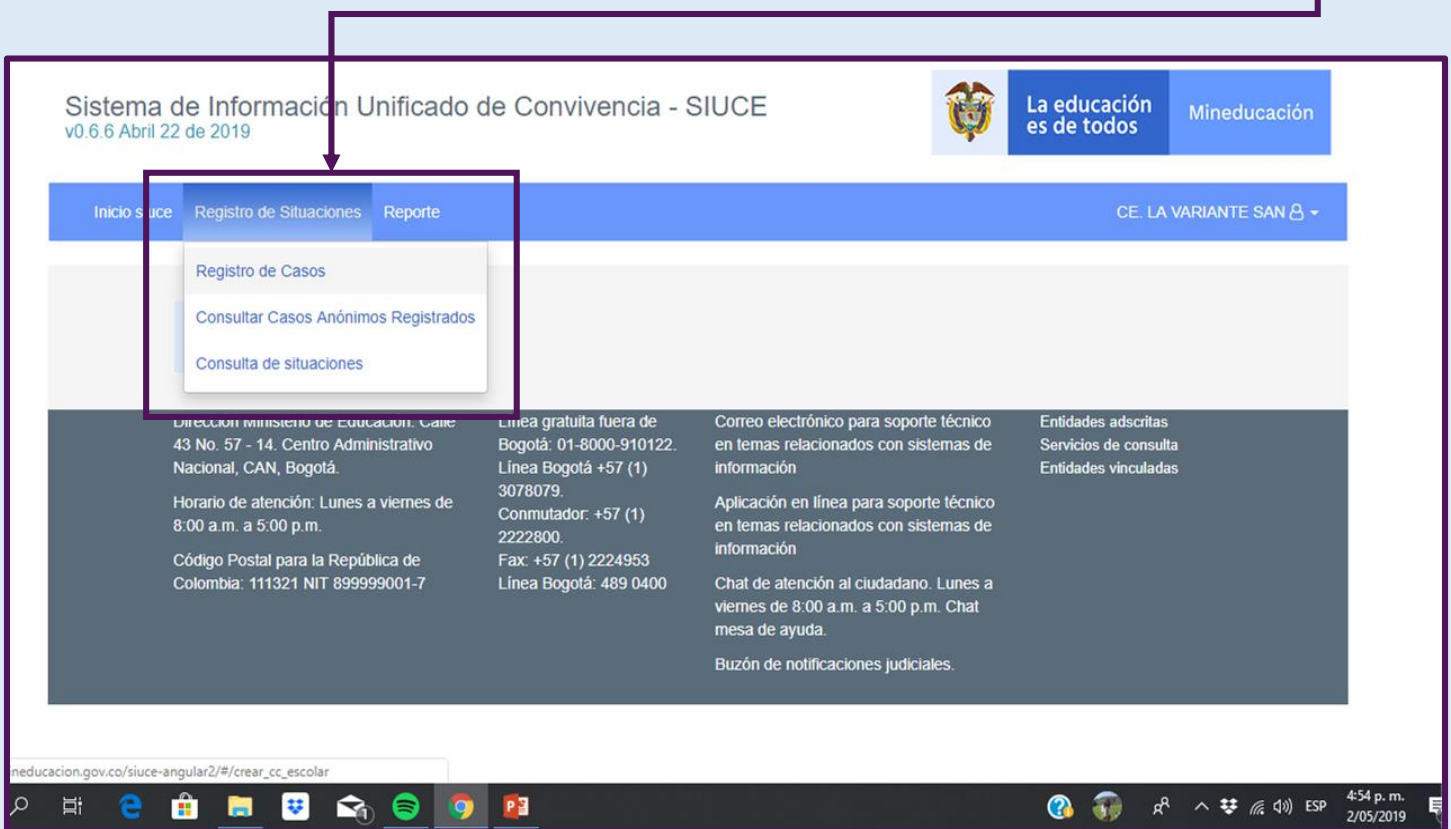
¿Cómo reportar una situación de Embarazo Adolescente?

Ingreso en “registro de situaciones”

Una vez dentro del SIUCE, deberá buscar la pestaña que le permita registrar casos

Instrucciones

1. Busque la pestaña registro de situaciones
2. Una vez pase el cursor sobre la misma, le aparecerá un menú desplegable
3. Sobre dicho menú, haga click en “registro de casos”



¿Cómo reportar una situación de Embarazo adolescente?

Ingreso al módulo de embarazo adolescente

Una vez haya entrado en registro de casos, deberá buscar el módulo de embarazo adolescente.

Instrucciones:

Entre las tres (3) opciones que aparecen, haga click en situación de embarazo adolescente

Sistema de Información Unificado de Convivencia - SIUCE
v0.6.6 Abril 22 de 2019

La educación es de todos Mineducación

Inicio siuce Registro de Situaciones Reporte

CE. LA VARIANTE SAN B ▾

noticias > Crear Caso de Convivencia Escolar

Casos en Pre-registro

SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CONSUMO DE SUSTANCIAS EMBARAZO ADOLESCENTE

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Dirección Ministerio de Educación: Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Línea gratuita fuera de Bogotá: 01-8000-910122.
Línea Bogotá +57 (1) 3078079.
Conmutador: +57 (1) 2222800.

Correo electrónico para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información
Aplicación en línea para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información

Entidades adscritas
Servicios de consulta
Entidades vinculadas

4:55 p. m. 2/05/2019

¿Cómo reportar una situación de embarazo adolescente?

Diligencie la información solicitada

El proceso es muy similar al registro de situaciones de convivencia escolar. La principal diferencia la encontrará en la sección “Involucrados”, donde encontrará las opciones “Madre” y “Padre”

Instrucciones

El formulario para registrar casos de Consumo de sustancias contiene 4 partes:

- 1
Involucrados
- 2
Situación
- 3
Acciones
- 4
Guardar

Puesto que las secciones “acciones” y “guardar” son idénticas al módulo de convivencia, el cual ya fue explicado, pasaremos a explicar la sección “involucrados” y las dos opciones exclusivas que ofrece la misma: Madre y Padre

W > noticias > Casos en Pre-registro > Registro Caso Convivencia escolar

Registro Caso Embarazo adolescente

Involucrados

Agregar Implicados en la Situación de Convivencia

Tipo de Involucrado	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Rol	Grado	Herramientas
---------------------	---------------------	------------------------	--------------------------	-----	-------	--------------

AGREGAR INVOLUCRADO

¿Cómo reportar una situación de embarazo adolescente?

Registre los involucrados

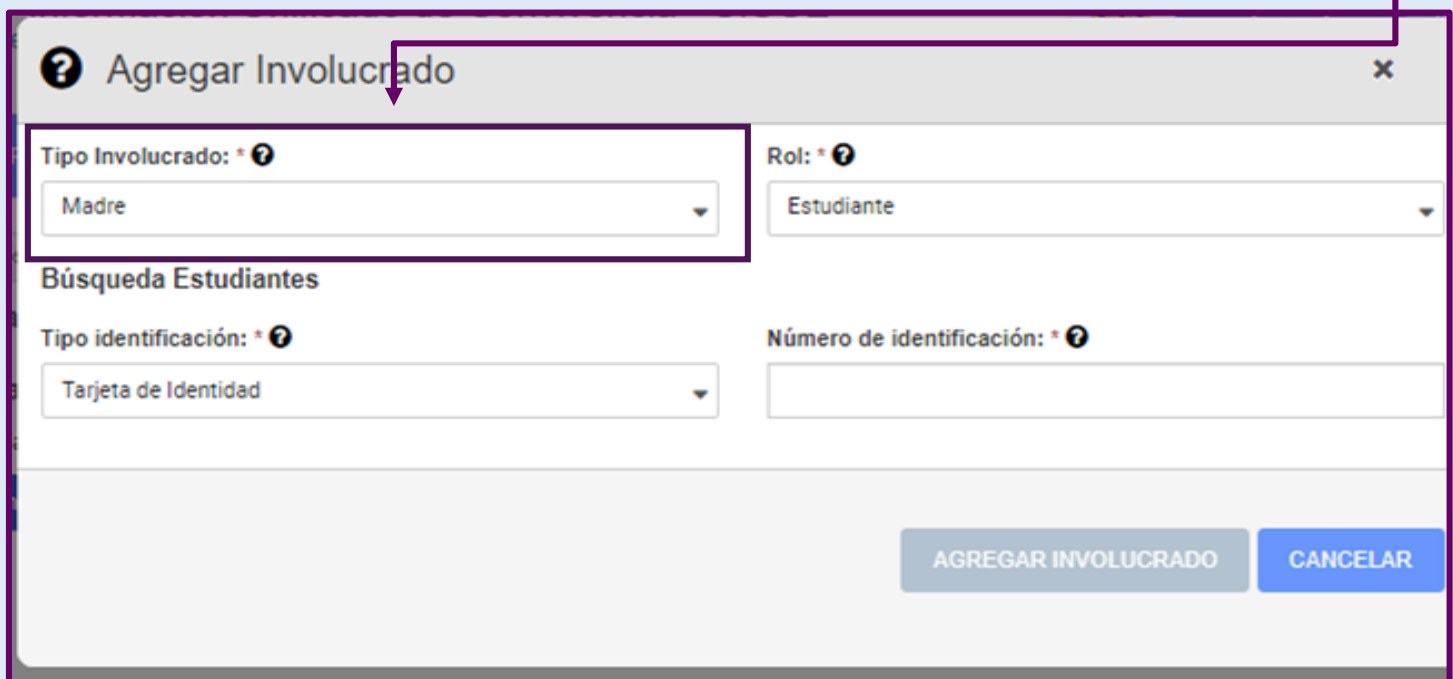
Recuerde que en esta ocasión deberá colocar madre o padre

Instrucciones

Diríjase a la casilla “Tipo involucrado”
Haga click sobre el menú desplegable
Escoja “Madre” o “Padre”.

Nota:

El sistema le va a exigir que siempre se registre a la madre



The screenshot shows a web form titled "Agregar Involucrado" with a close button (X) in the top right corner. The form contains several fields:

- Tipo Involucrado: *** (dropdown menu): A purple box highlights this field, and a purple arrow points to it from the instructions above. The dropdown is currently set to "Madre".
- Rol: *** (dropdown menu): Currently set to "Estudiante".
- Búsqueda Estudiantes** section:
 - Tipo identificación: *** (dropdown menu): Currently set to "Tarjeta de Identidad".
 - Número de identificación: *** (text input field): Empty.

At the bottom right, there are two buttons: "AGREGAR INVOLUCRADO" (grey) and "CANCELAR" (blue).



¿Cómo reportar una situación de embarazo adolescente?

Describa la situación

Tendrá un campo para relatar los hechos

Instrucciones

1

En la sección “fecha de ocurrencia”, coloque la fecha en que le fue notificada la situación

2

En la sección “Descripción” relate de manera clara y concisa, los datos relevantes obtenidos de la conversación con la estudiante (niña o adolescente) que se presume en situación de embarazo. Redacte un párrafo que narre o describa que sucedió. ¿Qué sucedió? ¿Quién estuvo involucrado? ¿Cómo sucedió? ¿Cuándo sucedió? ¿Por qué sucedió?

3

Si le es posible y lo considera pertinente agregue documentos que soporten el registro del caso en la sección “cargar archivo”



Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la que se presentó la situación de convivencia

Fecha de ocurrencia: * ?

yyyy/MM/dd

Descripción: * ?

Cargar Archivo: ?

Seleccionar archivo Ningún arc...leccionado



La educación
es de todos

Mineducación

Seguimiento

Seguimiento se refiere al tipo de actividades que podemos hacer luego del primer registro de una situación con el fin de tomar medidas adicionales. Pueden ser de dos tipos

Seguimientos

¿Qué son seguimientos?

Son las actividades o iniciativas que usted como Establecimiento Educativo lleva a cabo para hacer supervisión de cómo evoluciona el caso. Por ejemplo, convocar a los acudientes de los estudiantes, mediar de alguna forma en la situación, llevar a cabo alguna actividad de reparación, entre otras.

Acciones

¿Qué son acciones?

Medidas que toma algún miembro adicional del sistema, una vez que el rector haya hecho varios seguimientos. Por ejemplo, remitir el caso al ICBF una vez que se hayan hecho todos los esfuerzos posibles desde la escuela y que los mismos no hayan podido dar solución a la situación.



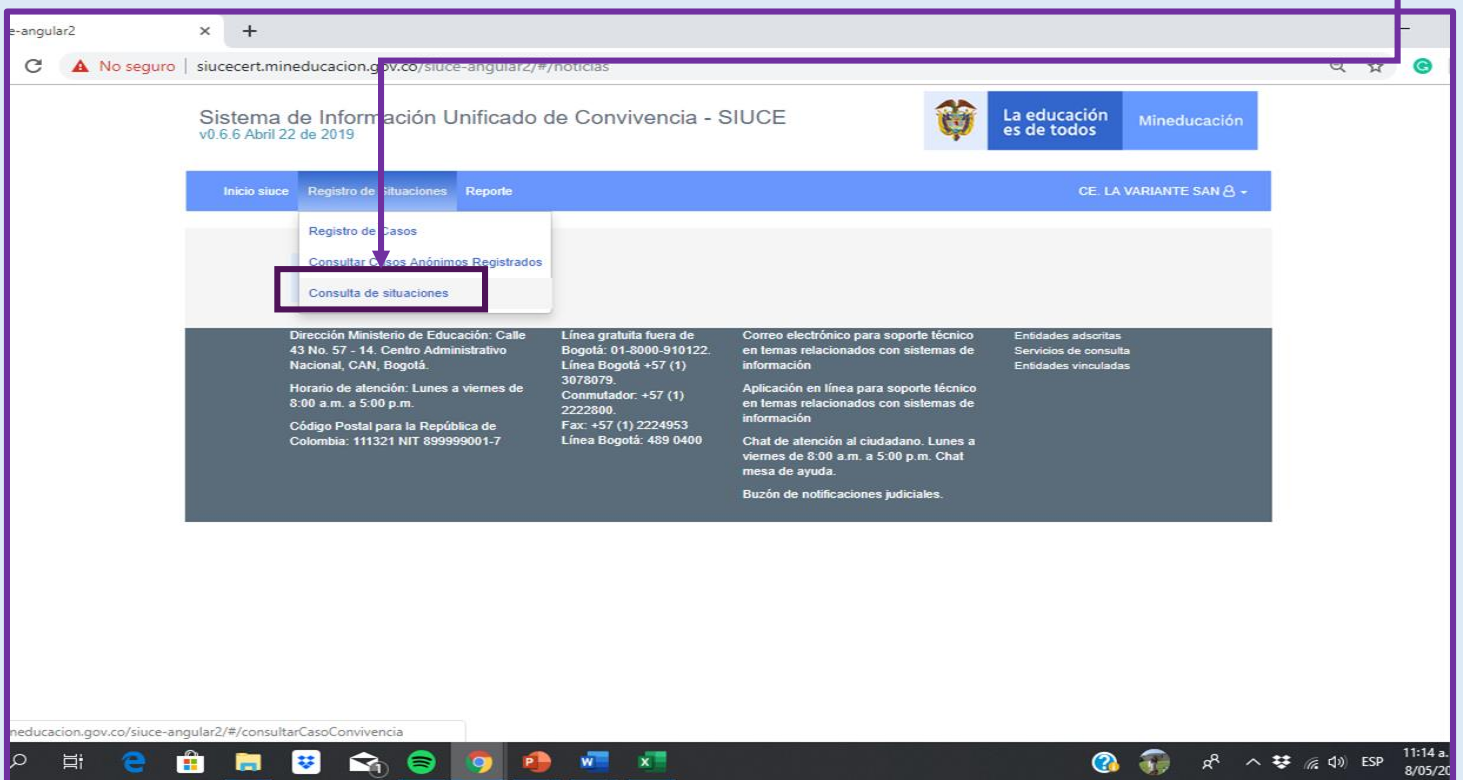
¿Cómo agrego seguimientos a una situación?

Entrar a consulta de situaciones

Deberá entrar a la pestaña indicada para poder agregar seguimientos al caso

Instrucciones

1. Haga click en la pestaña “Registro de situaciones”
2. Una vez le aparezca el menú desplegable, haga click sobre “Consulta situaciones”



¿Cómo agrego seguimientos a una situación?

Ingresar criterios de búsqueda y presionar botón “consultar”

Podrá ser tan específico como desee según el número de criterios que ingrese

Instrucciones

1.
En caso que desee hacer una búsqueda detallada o búsqueda de algún caso particular, ingrese los criterios de búsqueda que usted considere
- 2
También puede, si desea, iniciar la búsqueda sin criterios de filtro
- 3
Una vez que haya decidido, presione el botón “Buscar”

The screenshot displays the 'Sistema de Información Unificado de Convivencia - SIUCE' web application. The page title is 'Sistema de Información Unificado de Convivencia - SIUCE' with a version 'v0.6.6' and date 'Abril 22 de 2019'. The header includes the Mineducación logo and the slogan 'La educación es de todos'. A navigation bar shows 'Inicio siuce', 'Registro de Situaciones', and 'Reporte'. The main content area is titled 'Consultar casos de convivencia'. It features a form with the following sections:

- Establecimiento educativo:** Includes fields for 'Departamento' (NARIÑO), 'Municipio' (SAN ANDRES DE TUMACO), and 'Establecimiento educativo' (CE. LA VARIANTE SAN).
- Criterios de Búsqueda:** Includes fields for 'Nombres del involucrado', 'Apellidos del involucrado', 'Tipo identificación', 'Número de identificación', 'Tipo de caso', 'Grado', 'Fecha de ocurrencia', 'Estado', and 'Identificador del caso'.
- Buttons:** 'CONSULTAR' and 'LIMPIAR'.

A purple box highlights the 'CONSULTAR' button, and a purple arrow points to it from the instructions above. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 11:15 a.m. on 8/05/2019.

¿Cómo agrego seguimientos a una situación?

Seleccionar caso deseado

*Le aparecerán todos los casos que cumplan con los criterios de búsqueda que usted colocó.
Seleccione el caso específico que usted buscaba*

Instrucciones

1.
Revise la información de los casos que le aparecen
2.
Haga click sobre el símbolo de un ojo que aparece allí

siuce-angular2

No seguro | siucecert.mineducacion.gov.co/siuce-angular2/#/consultarCasoConvivencia

Seleccionar

CONSULTAR LIMPIAR

Casos de Convivencia Escolar

Número del caso	Establecimiento educativo	Tipo de caso	Involucrados	Grado	Lugar de ocurrencia	Fecha ocurrencia	Fecha registro	Herramientas
450	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	DIANA JULIETH CASTILLO undefined	CICLO 3 ADULTOS	Colegio/Lugar de estudio	2019-05-08	2019-05-08 11:11:31 AM	
449	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	DIANA JULIETH CASTILLO undefined	CICLO 3 ADULTOS	Colegio/Lugar de estudio	2019-05-02	2019-05-08 10:44:56 AM	
448	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	DIANA JULIETH CASTILLO undefined	CICLO 3 ADULTOS	Colegio/Lugar de estudio	2019-05-07	2019-05-08 10:25:38 AM	
447	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	ANGELY VANESSA TORRES QUIÑONES	PRIMERO	Calle	2019-05-08	2019-05-08 09:43:04 AM	
446	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	JOSELYN SARAY DIAZ QUIÑONES	PRIMERO	Calle	2019-05-08	2019-05-08 09:39:46 AM	
445	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	MILAN undefined QUIÑONEZ ANGULO	PRIMERO	Calle	2019-05-08	2019-05-08 09:11:47 AM	
444	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	MILAN undefined QUIÑONEZ ANGULO	PRIMERO	Calle	2019-05-08	2019-05-08 09:08:22 AM	
443	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	DANIELA VALENTINA MONTES ZULUAGA	CICLO 3 ADULTOS	Colegio/Lugar de estudio	2019-05-08	2019-05-08 05:36:03 AM	
439	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	DIANA JULIETH CASTILLO undefined	CICLO 3 ADULTOS	Colegio/Lugar de estudio	2019-05-06	2019-05-07 10:03:15 PM	
438	CE. LA	Convivencia	DIANA JULIETH CASTILLO undefined	CICLO 3 ADULTOS	Calle	2019-05-06	2019-05-07 07:38:51 PM	

siucecert.mineducacion.gov.co/siuce-angular2/#/consultarInformacionCaso/true/450

11:16 a. m.
8/05/2019



¿Cómo agrego seguimientos a una situación?

Presionar ícono de “carpeta” o “archivo” de seguimiento

Podrá agregar seguimientos o acciones si le aparece el ícono de una carpeta

Instrucciones

1

Busque la sección llamada “Seguimiento”

2

Haga click sobre la carpeta que allí aparece

Definiciones.

Seguimientos son las actividades o iniciativas que usted como Establecimiento Educativo lleva a cabo para hacer supervisión de cómo evoluciona el caso

2019/05/08

Descripción: *

(Prueba Manual de usuario - Roddy) Un joven golpea a la estudiante por ser indígena

Cargar Archivo: *

CONVIVENCIA_ESCOLAR_20195811131765.pdf

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Cargar Notificación Padres: *

NOTIFICACION_PADRES_1_201958113042483.pdf

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Acciones

Registre las actividades de abordaje de la Situación de Convivencia Escolar

Entidad	Fecha de solicitud	Descripción	Seguimiento
Establecimiento Educativo	2019-05-08	Acción agregada automáticamente	

AGREGAR ACCIÓN

Histórico de seguimientos

Fecha de Seguimiento	Entidad	Descripción	Archivo
2019-05-08 11:20:47 AM	Establecimiento Educativo	Se llamó a los padres, ya se han hecho varias reuniones, pero el estudiante sigue agrediendo a la niña	SEGUIMIENTO_450_5702_201958112047396.pdf

GUARDAR CANCELAR



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo agrego seguimientos a una situación?

Introducir información del seguimiento y guardar

Deberá describir o relatar el seguimiento que usted ha hecho

Instrucciones

1

Busque la sección “Comentarios del seguimiento”

2

Relate brevemente en qué consistió el seguimiento realizado

siuce-angular2

No seguro | siucecert.mineducacion.gov.co/siuce-angular2/#/accionSeguimiento/699

noticias > Consultar casos de convivencia > Consulta caso > Seguimiento de casos

Seguimiento de casos

Acciones

Entidad: CE. LA VARIANTE-SAN

Fecha de solicitud: 2019/05/08

Descripción: Acción agregada automáticamente

Seguimiento

Comentarios del seguimiento: Se llamó a los padres, ya se han hecho varias reuniones, pero el estudiante sigue agrediendo a la niña

Archivo: Seleccionar archivo estadísticas-convivencia.pdf

Histórico de seguimientos

Fecha de Seguimiento	Entidad	Descripción	Archivo
----------------------	---------	-------------	---------

GUARDAR CANCELAR



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo agrego seguimientos a una situación?

Revisar que el seguimiento haya sido guardado

Deberá asegurarse que el sistema registró el seguimiento, buscando el mensaje en color verde

Instrucciones

1

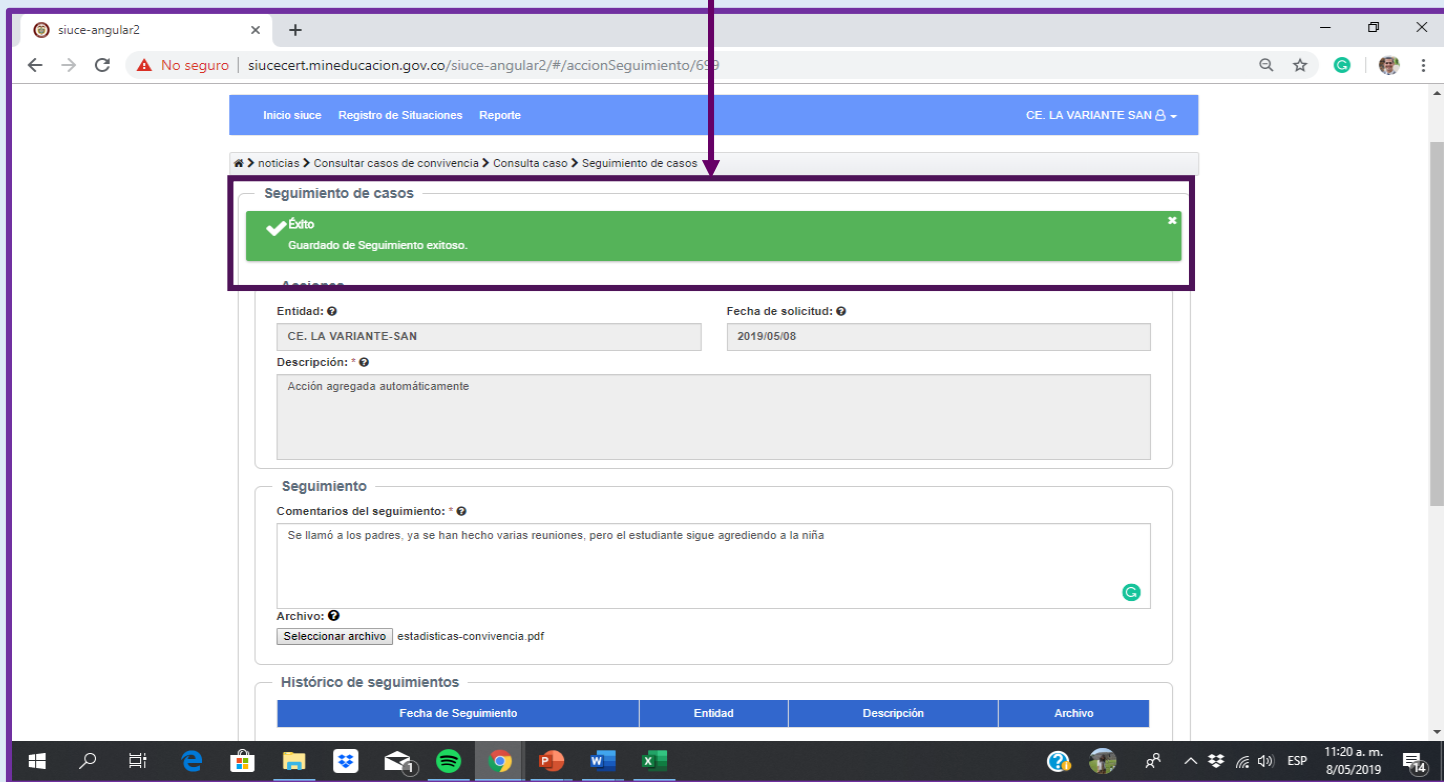
Vaya a la parte superior de la pantalla

2

Busque mensaje de confirmación que aparece en recuadro verde

3

Si no aparece dicho mensaje, el caso no se guardó con éxito



¿Cómo agrego acciones a una situación?

Busque el botón “agregar acción”

Si ha realizado suficientes seguimientos y la situación persiste, podrá remitir la misma a otras entidades a través de acciones

Instrucciones

1

Busque el botón “Agregar acción”

2

Haga click sobre dicho botón

The screenshot shows a web browser window with the URL `siucecert.mineducacion.gov.co/siuce-angular2/#/consultarInformacionCaso/true/450`. The page displays a form for managing a case. The 'Acciones' section contains a table with the following data:

Entidad	Fecha de solicitud	Descripción	Seguimiento
Establecimiento Educativo	2019-05-08	Acción agregada automáticamente	

Below the table, the 'Agregar acción' button is highlighted with a red box and an arrow. The 'Historico de seguimientos' section is also visible, showing a table with columns: Fecha de Seguimiento, Entidad, Descripción, and Archivo. At the bottom right, there are 'GUARDAR' and 'CANCELAR' buttons.

¿Cómo agrego acciones a una situación?

Seleccione la entidad involucrada y describa la acción

Deberá especificar a qué entidad lo envía, y por qué lo hace

Instrucciones

1

Vaya al campo "Entidad"

2

Seleccione la entidad a la que enviará el caso

3

Luego describa por qué lo envía a dicha entidad

Para crear una acción, diligencie la información solicitada a continuación

Entidad: *

Seleccionar

Seleccionar

Policía de Infancia y Adolescencia

ICBF

Ministerio de Salud

Fecha de solicitud: *

2019/05/08

AGREGAR ACCIÓN CANCELAR

Entidad	Fecha de solicitud	Descripción	Seguimiento
Establecimiento Educativo	2019-05-08	Acción agregada automáticamente	

AGREGAR ACCIÓN

Histórico de seguimientos

Fecha de Seguimiento	Entidad	Descripción	Archivo
----------------------	---------	-------------	---------

GUARDAR CANCELAR

¿Cómo cerrar situaciones de convivencia?



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo cerrar situaciones?

Buscar caso

Usted puede consultar todos los casos que ha registrado para revisar su status o dar cierre

Instrucciones

1

Le aparecerá la información del caso con dos íconos posibles: Un ojo, o una carpeta con flecha

2

Presione la carpeta para dirigirse al formulario de cierre

Información

La opción “cerrar caso” le aparecerá únicamente cuando usted haya incorporado todas las acciones o seguimientos necesarios

Casos de Convivencia Escolar

Número del caso	Establecimiento educativo	Tipo de caso	Involucrados	Grado	Lugar de ocurrencia	Fecha ocurrencia	Fecha registro	Herramientas
372	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	MAYER CAMILA CASTILLO CASTILLO	PRIMERO	Calle	2019-03-31	2019-04-28 05:00:57 PM	 
371	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	DIANA JULIETH CASTILLO undefined	CICLO 3 ADULTOS	Casa/Hogar	2019-03-31	2019-04-28 04:57:13 PM	 
365	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	DIANA JULIETH CASTILLO undefined	CICLO 3 ADULTOS	Calle	2019-04-11	2019-04-26 09:18:41 AM	 
354	CE. LA VARIANTE-SAN	Convivencia escolar	DINALUZ undefined GRUESO GONZALEZ	CICLO 3 ADULTOS	Vía pública	2019-04-11	2019-04-12 12:29:11 PM	
359	CE. LA VARIANTE-SAN	Consumo de sustancias	VIVIANA undefined PIÑEIRO CORTES	CICLO 4 ADULTOS		2019-04-12	2019-04-12 03:09:03 PM	 
357	CE. LA VARIANTE-SAN	Embarazo adolescente	VIVIANA undefined PIÑEIRO CORTES	CICLO 4 ADULTOS		2019-04-12	2019-04-12 02:51:23 PM	

CANCELAR



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo cerrar situaciones?

Llenar formulario de cierre

Deberá contestar algunas preguntas antes de cerrar al caso

Instrucciones

1

Le aparecerán una serie de preguntas

2.

Cuando su respuesta sea afirmativa, presione la casilla

3.

Cuando su respuesta sea negativa, no llene la casilla

4

Una vez haya contestado las preguntas, presione el botón “cerrar caso”

Cierre caso convivencia escolar	¿Proceso finalizado?
*El abordaje al NNA por presunto consumo o consumo de SPA se hizo en un espacio fuera del aula, en diálogo individual, con actitud de escucha.	☐
*Se garantizó confidencialidad del NNA y no se comunicó a otras personas más allá de sus padre, madre o acudiente la situación.	☐
*Se mantuvo confidencialidad de los datos del NNA.	☐
*Se contactó a su padre, madre o acudiente del NNA.	☐
*Se identificaron señales o indicios de presunto consumo de SPA, o el NNA fue encontrado consumiendo SPA antes de reportar el caso.	☐
*Se indicó a quienes conocen la presunta situación de consumo de SPA que deben mantener la confidencialidad de datos del NNA de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.	☐
*Se establecieron compromisos con el NNA y sus padres de familia o acudientes.	☐
*Se realizó seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.	☐
*Existe en el Siuce al menos 3 seguimientos del proceso educativo del estudiante.	☐

CERRAR CASO CANCELAR



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo cerrar situaciones?

Llenar formulario de cierre

Deberá contestar algunas preguntas antes de cerrar el caso

Nota:

El formulario le hará preguntas respecto a las acciones que, según Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 se deben llevar a cabo en cualquier caso de convivencia.

Por tanto, el formulario sirve como guía para conocer que se han llevado a cabo todas las acciones correspondientes que ayudan a preservar un buen ambiente de convivencia escolar y los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Se podrá cerrar caso únicamente cuando se hayan seguido las acciones planteadas por la ley, y por tanto se pueda responder sí a todas las preguntas del formulario.

Cierre caso convivencia escolar	¿Proceso finalizado?
*El abordaje al NNA por presunto consumo o consumo de SPA se hizo en un espacio fuera del aula, en diálogo individual, con actitud de escucha.	☐
*Se garantizó confidencialidad del NNA y no se comunicó a otras personas más allá de sus padre, madre o acudiente la situación.	☐
*Se mantuvo confidencialidad de los datos del NNA.	☐
*Se contactó a su padre, madre o acudiente del NNA.	☐
*Se identificaron señales o indicios de presunto consumo de SPA, o el NNA fue encontrado consumiendo SPA antes de reportar el caso.	☐
*Se indicó a quienes conocen la presunta situación de consumo de SPA que deben mantener la confidencialidad de datos del NNA de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.	☐
*Se establecieron compromisos con el NNA y sus padres de familia o acudientes.	☐
*Se realizó seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.	☐
*Existe en el Siuce al menos 3 seguimientos del proceso educativo del estudiante.	☐

CERRAR CASO CANCELAR



Análisis

Analizar se refiere a reconocer elementos y tendencias relevantes en los reportes que arroja el SIUCE. Es una función que pueden y deben realizar todos los usuarios, ya que el sistema arrojará reportes



¿Cómo analizo las situaciones reportadas?

Diríjase a la pestaña de reportes

Para poder analizar, deberá dirigirse al espacio donde el SIUCE genera los reportes

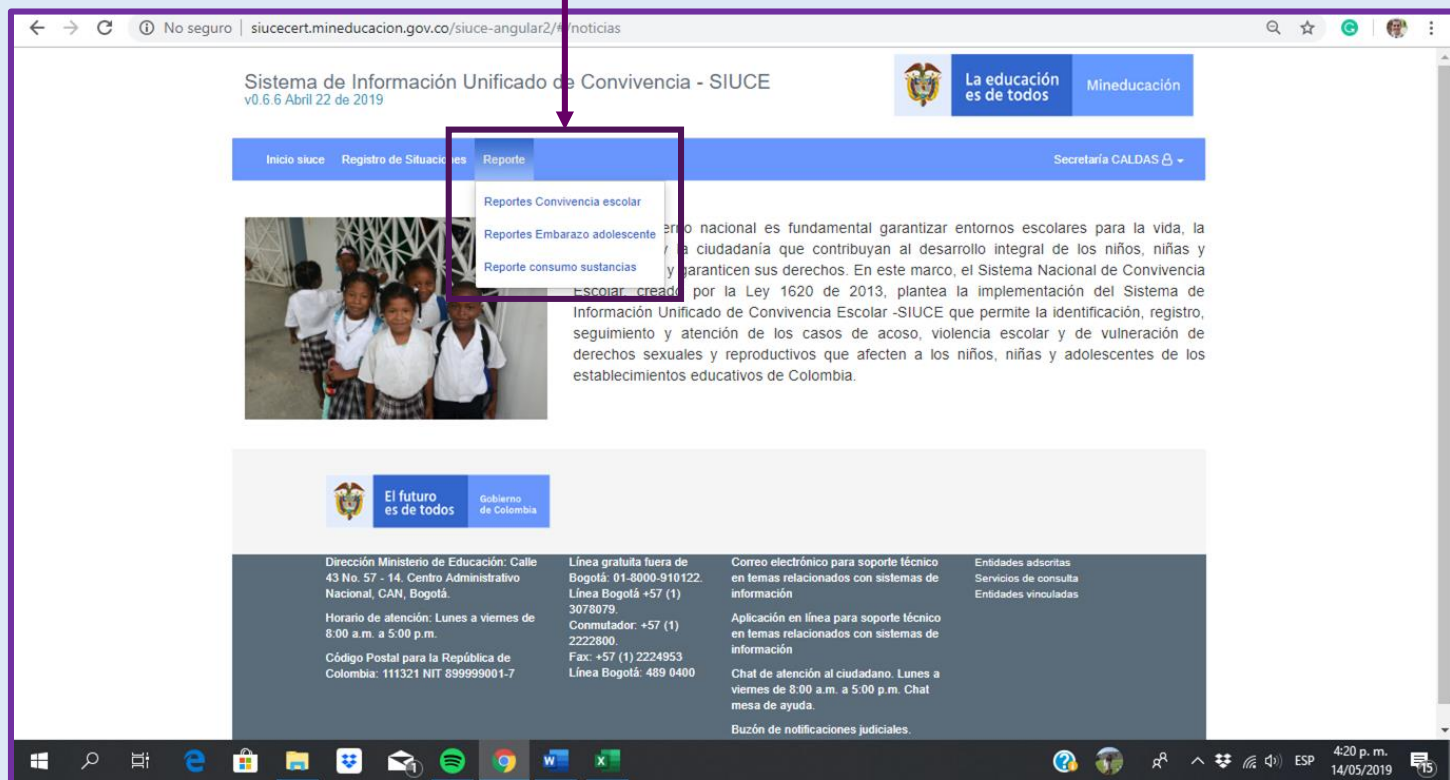
Instrucciones:

1.

Coloque el cursor sobre la pestaña reporte

2

Haga click sobre el tipo de reporte que usted desea generar



¿Cómo analizo las situaciones reportadas?

Seleccione el tipo específico de reporte

Podrá solicitar distintos tipos de reportes

Instrucciones:

1.

Coloque el cursor sobre la sección “reporte”, y escoja del menú desplegable.

Definiciones

Convivencia escolar: Le generará un reporte con todas las situaciones de dicho módulo

Expendio sustancias: Genera reporte con todas situaciones que implican venta de sustancias psicoactivas

Orientación sexual o género: Le generará un reporte con todas las situaciones con este evento generados

Situación de convivencia tipo II: Genera reporte con todas las situaciones que cumplan dichos requisitos

Situación de convivencia tipo III: Reporte con todas las situaciones que cumplan dichos requisitos y hayan sido enviadas a la Policía Nacional

Violencia física: Reporte con todas las situaciones que involucraron violencia física

Violencia sexual: Reporte con todas las situaciones que involucraron violencia sexual

Sistema de Información Unificado de Convivencia - SIUCE
v0 6.6 Abril 22 de 2019

La educación es de todos Mineducación

Inicio siuce Registro de Situaciones Reporte Secretaría CALDAS

noticias > Generar reporte

Generar Reporte

Reporte *
Seleccione una opción

Seleccione una opción

Convivencia escolar
Expendio de sustancias
Orientación sexual o identidad de género
Situaciones de convivencia tipo II
Situaciones de convivencia tipo III
Violencia física

Fecha Inicio: *
Ingresar una fecha

Fecha Final: *
Ingresar una fecha

GENERAR REPORTE LIMPIAR

Dirección Ministerio de Educación: Calle 43 No. 57 - 14, Centro Administrativo Nacional, CAIN, Bogotá.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Código Postal para la República de Colombia: 111321 NIT 899999001-7

Línea gratuita fuera de Bogotá: 01-8000-310122.
Línea Bogotá +57 (1) 3078079
Conmutador: +57 (1) 2222800.
Fax: +57 (1) 2224953
Línea Bogotá: 489 0400

Correo electrónico para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información
Aplicación en línea para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información
Chat de atención al ciudadano. Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Chat

Entidades adscritas
Servicios de consulta
Entidades vinculadas

La educación es de todos Mineducación

¿Cómo analizo las situaciones reportadas?

Seleccione el rango de fechas

Deberá indicar un período dentro del cual se encuentren las situaciones que arroje el reporte

Instrucciones:

1.
Coloque una fecha de inicio a partir de la cual se tendrán en cuenta las situaciones que usted busca
- 2
Coloque una fecha final hasta la cual se tendrán en cuenta las situaciones que usted busca
- 3
Una vez que lo haya hecho, presione el botón “Generar reporte”
- 4
Busque el archivo Excel en la sección “descargas de su computador”

The screenshot shows the SIUCE (Sistema de Información Unificado de Convivencia) web application. The browser address bar shows the URL: `siucecert.mineduacion.gov.co/siuce-angular2/#/reporteConvivenciaEscolar/1`. The page header includes the Mineducación logo and the slogan "La educación es de todos". The main navigation bar has links for "Inicio siuce", "Registro de Situaciones", and "Reporte". The "Reporte" link is highlighted. Below the navigation bar, there is a section titled "Generar Reporte" with a dropdown menu set to "Convivencia escolar". To the right of the dropdown, there are two date input fields: "Fecha Inicio:" with the value "01/01/2019" and "Fecha Final:" with the value "14/05/2019". Below these fields are two buttons: "GENERAR REPORTE" and "LIMPIAR". A purple box highlights the date input fields, and a purple arrow points from the instruction "Coloque una fecha final hasta la cual se tendrán en cuenta las situaciones que usted busca" to this box. Another purple arrow points from the instruction "Busque el archivo Excel en la sección 'descargas de su computador'" to the Windows taskbar at the bottom, where a file named "Convivencia escolar....xlsx" is visible in the taskbar's notification area. The footer of the page contains contact information for the Dirección Ministerio de Educación, including the address, phone numbers, and email.

Abra el Excel que arroja el sistema y analice:
Usted podrá revisar las estadísticas que arroja el sistema según considere

1.
Abra el archivo Excel

2

Revise su contenido según su interés y fenómeno específico que desee conocer

3

A continuación hacemos un resumen de algunos elementos que puede analizar


**La educación
es de todos**
Mineducación

¿Cómo analizo las situaciones reportadas?

Tipo de agresión: Puede conocer la distribución de situaciones según su tipo de agresión. Conocer esto le puede ser útil para generar estrategia que ataquen los tipos de agresión que más se presenten

Categoría de violencia: De forma similar a tipo de agresión, usted podrá generar estrategias dirigidas a las categorías de violencia que más se presenten

Lugar: Ello le permitirá conocer dónde son más frecuentes las situaciones

Evento generador: Ello le permitirá conocer qué genera o potencia el conflicto, por lo cual podrá diseñar respuestas a cada tipo de caso.

Edad: Usted podrá conocer cuáles grupos de edad se ven más involucrados en problemas de convivencia, embarazo o consumo de sustancias

Sexo: Usted podrá generar el porcentaje según sexo de afectados, conociendo de esta manera bajo un enfoque de género la situación de convivencia en su escuela.

Autoguardado

Convivencia escolar (2) - Excel

Herramientas de imagen

Lina Lorena Hernandez Garzon

Archivo

Inicio

Insertar

Disposición de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Ayuda

Formato

Buscar

Compartir

Comentarios

Pegar

Fuente

Alineación

Número

Estilos

Celdas

Edición

Ideas

Formato condicional

Dar formato como tabla

Estilos de celda

Insertar

Eliminar

Formato

Ordenar y filtrar

Buscar y seleccionar

Ideas

4	FECHA FINAL:				14/05/2019							
5	ROL:				ROL SECRETARIA							
6												
7												
8		Tipo II		Tipo III		TOTAL						
9	Cantidad	0		0		0						
10												
11	INFORMACIÓN BÁSICA											
12	Id Caso	Departamento	Municipio	Secretaría	Establecimiento Educativo	Tipo EE	Reportado Por	Estado	Fecha Registro del Caso	Tipo de Situación	Tipo de Agresión	Categ Vio
13	464	CALDAS	AGUADAS	CALDAS	INSTITUCION EDUCATIVA	PÚBLICO	INSTITUCION EDUCATIVA	En seguimiento	08/05/2019	Convivencia escolar	Agresión física	Violenc
14	552	CALDAS	AGUADAS	CALDAS	INSTITUCION EDUCATIVA	PÚBLICO	INSTITUCION EDUCATIVA	Cerrado	09/05/2019	Convivencia escolar	Agresión electrónica	Violencia
15	579	CALDAS	AGUADAS	CALDAS	INSTITUCION EDUCATIVA MARINO GOMEZ ESTRADA-AGU	PÚBLICO	EDUCATIVA MARINO GOMEZ ESTRADA-AGU	Cerrado	10/05/2019	Convivencia escolar	Agresión Verbal	Violencia
16	596	CALDAS	AGUADAS	CALDAS	INSTITUCION EDUCATIVA ENCIMADAS-AGU	PÚBLICO	INSTITUCION EDUCATIVA ENCIMADAS-AGU	En seguimiento	10/05/2019	Convivencia escolar	Agresión física	Violenc
17	602	CALDAS	AGUADAS	CALDAS	INSTITUCION EDUCATIVA MARINO GOMEZ ESTRADA-AGU	PÚBLICO	INSTITUCION EDUCATIVA MARINO GOMEZ ESTRADA-AGU	Cerrado	10/05/2019	Convivencia escolar	Agresión relacional	Violencia

reporte_men

¿Cómo procesar casos anónimos?

El SIUCE tiene una función que permite a cualquier ciudadano reportar una situación convivencia escolar.

Dichos reportes le llegarán a usted, y usted podrá revisar los mismos. El proceso es muy similar al registro de casos. Sin embargo, lo explicaremos a continuación.



¿Cómo procesar casos anónimos?

Diríjase a la pestaña registro de casos y busque consulta anónima:

Usted podrá ver todos los registros anónimos que le hayan llegado

Instrucciones:

1.

Vaya a la pestaña registro de situaciones

2

Haga click sobre la subpestaña “Consultar Casos Anónimos Registrados”

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar-
SIUCE
v0.6.6 Abril 22 de 2019

La educación es de todos Mineducación

Inicio siuce Registro de Situaciones Reporte CE. LA VARIANTE SAN

Registro de Casos
Consultar Casos Anónimos Registrados
Consulta de situaciones

Para el gobierno nacional es fundamental garantizar entornos escolares para la vida, la convivencia y la ciudadanía que contribuyan al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y garanticen sus derechos. En este marco, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, creado por la Ley 1620 de 2013, plantea la implementación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE que permite la identificación, registro, seguimiento y atención de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afectan a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos de Colombia.

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

siucecert.mineducacion.gov.co/siuce-angular2/#/casoAnonimoEstablecimiento

Línea gratuita fuera de Bogotá 01 8000 910122

Correo electrónico para soporte técnico: an.lamse@educacion.gov.co

Entidades adscritas

1:38 p. m. 2/07/2019

¿Cómo procesar casos anónimos?

Seleccione el caso que desea tipificar entre los que le aparecen

Entre todos los casos anónimos que le aparecerán, podrá seleccionar uno para revisarlo

Instrucciones:

1.

Vea el listado de casos anónimos que le han llegado

2

Busque el caso en particular que desea revisar y procesar

3

Haga click sobre el ícono del ojo que se encuentra en la columna “Herramientas”

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar-
SIUCE
v0.6.6 Abril 22 de 2019

La educación es de todos Mineducación

Inicio siuce Registro de Situaciones Reporte CE. VALLENATO SAN

noticias Casos Anónimos Reportados

Casos Anónimos Reportados

Estado Seleccione una opción

Id del Caso	Fecha Registro	Municipio	Establecimiento Educativo	Nombre	Lugar	Fecha Ocurrencia	Estado	Herramientas
83	2019/05/31	SAN ANDRES DE TUMACO	CE. VALLENATO-SAN	ROddy rodriguez	Casa/Hogar	2019/05/31	Reportado	
82	2019/05/31	SAN ANDRES DE TUMACO	CE. VALLENATO-SAN	Juan cajiao	Casa/Hogar	2019/05/29	Reportado	

El futuro

2:07 p. m. 2/07/2019

¿Cómo procesar casos anónimos?

Proceda a tipificar o justificar cierre del caso

Contraste la información del registro anónimo con lo que en realidad sucede en su E.E.

Instrucciones:

1.

Revise los datos que colocaron

2

Proceda a revisar si en el E.E. realmente está sucediendo lo que se indica en el registro anónimo

3

En caso que SÍ esté sucediendo, haga click sobre “Tipificar caso”. Si lo hace, deberá continuar procesando el caso

4

En caso que NO esté sucediendo, en el campo “Justificación” explique por qué el reporte anónimo no sucedió. Si lo hace, se cerrará el caso.

The screenshot shows a web form for processing anonymous cases. The form is divided into two main columns. The left column contains fields for 'NARIÑO', 'Colegio' (CE VALLENATO-SAN), 'Fecha de ocurrencia' (2019-05-29), and 'Descripción' (prueba de anonimo). The right column contains fields for 'SAN ANDRES DE TUMACO', 'Nombres y apellidos de la victima' (Juan cajiao), and 'Lugar' (Casa/Hogar). Below these fields is a large text area for 'Justificación del Cierre'. At the bottom right, there are two buttons: 'TIPIFICAR CASO' and 'CERRAR CASO'. Annotations with purple arrows point to the 'Justificación' field and the 'TIPIFICAR CASO' button. The Windows taskbar is visible at the bottom of the screen.



La educación
es de todos

Mineducación

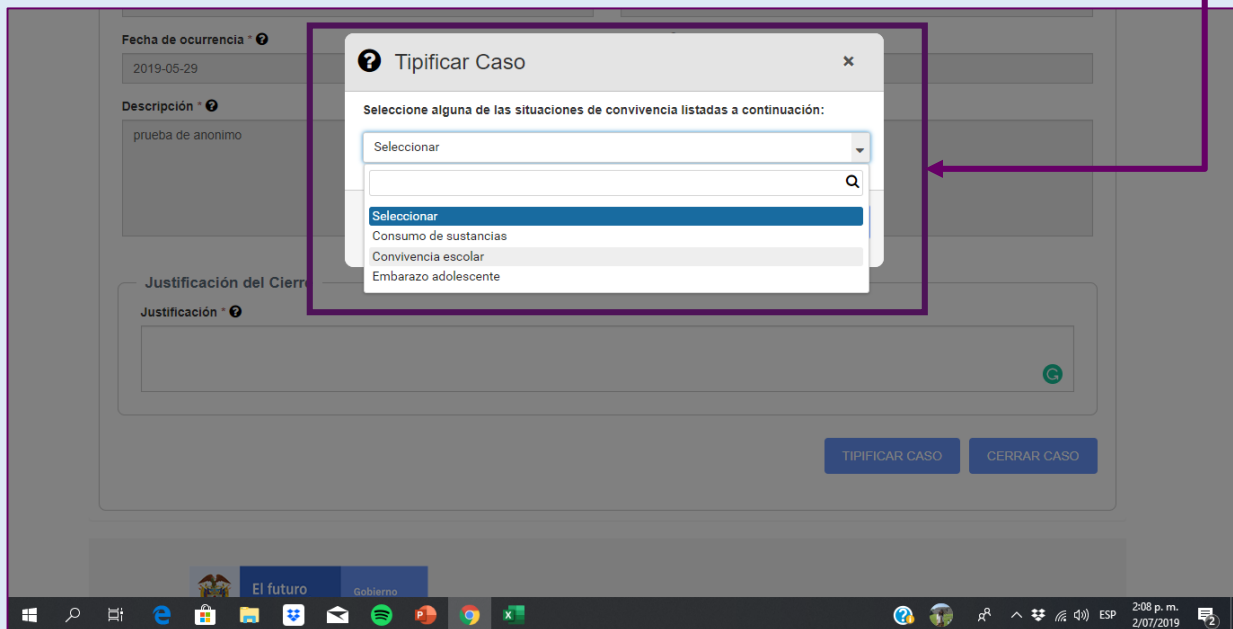
¿Cómo procesar casos anónimos?

Escoja la opción de tipificación de entre los tres módulos posibles

En caso que haya seleccionado tipificar caso, deberá continuar procesando el caso.

Instrucciones:

1.
Diríjase al menú desplegable “Seleccione alguna de las situaciones de convivencia”
- 2
Escoja una de las tres opciones que aparecen



¿Cómo procesar casos anónimos?

Coloque la información del caso, al igual que en el módulo de convivencia

Usted podrá revisar las estadísticas que arroja el sistema según considere

Instrucciones:

1.
Diligencia todos los campos que aparecen.
- 2
Haga click en guardar

The screenshot shows a web application interface for processing anonymous cases. The form is divided into several sections:

- Situación repetitiva:** Radio buttons for 'No' (selected) and 'Si'.
- Lugar de ocurrencia:** A dropdown menu with 'Colegio/Lugar de estudio' selected.
- Fecha de ocurrencia:** A date field showing '2019/05/29' with a calendar icon.
- Descripción:** A text area containing the text: 'prueba de anonimo. Se recibió reporte anónimo donde se notificaba que el estudiante Juan Cajiao era víctima de acoso escolar. Nos aproximamos al estudiante y le preguntamos si todo estaba bien actualmente. Nos comentó que don estudiantes lo golpeaban diariamente, burlándose de él por su orientación sexual. Se procedió a conversar con los estudiantes en cuestión.'
- Cargar Archivo:** A button labeled 'Seleccionar archivo' and the text 'No se eligió archivo'.
- Acciones:** A section titled 'Registre las actividades de abordaje de la Situación de Convivencia Escolar' containing a table with columns: 'Entidad', 'Fecha de solicitud', 'Descripción', and 'Herramientas'. Below the table is a button labeled 'AGREGAR ACCIÓN'.
- Buttons:** At the bottom right, there are two buttons: 'GUARDAR' (highlighted with a purple box) and 'CANCELAR'.

A purple line connects the 'Instrucciones' section to the 'GUARDAR' button, indicating the final step in the process.

¿Qué debe saber sobre el SIUCE?



La educación
es de todos

Mineducación

¿Qué es el SIUCE?

¿Qué es el SIUCE?

El **Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-** es el conjunto de procesos y procedimientos que apoyan la identificación, consulta, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar, consumo de Sustancia Psicoactivas, embarazo en adolescencia y vulneración de derechos sexuales y reproductivos, que afecten a los niños, niñas y adolescentes dentro de los establecimientos educativos y su entorno.

¿Por qué se crea el SIUCE?

El SIUCE surge dando cumplimiento a la ley 1620 de 2013, como una de las herramientas con que cuenta el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar**.

¿Cómo opera el SIUCE?

El SIUCE opera a través de una **plataforma tecnológica** que funciona articuladamente con el Sistema de Información Misional -SIM- del ICBF.

La **plataforma del SIUCE** centraliza información de todas las situaciones (especialmente tipo II y tipo III) establecidas en la Ley 1620/2013, así como situaciones de embarazo en adolescencia y consumo de sustancias psicoactivas, reportadas desde los Establecimientos Educativos o de forma anónima por ciudadanos/as que tengan indicios de situaciones que vulneren los derechos de los/las estudiantes con relación a los asuntos mencionados.

Para registrar situaciones de convivencia, la plataforma permite a **los usuarios del SIUCE**:

1. Registrar los datos de las personas involucradas en la situación que se reporta, donde al menos uno de los involucrados sea niña, niño o adolescente del establecimiento educativo.
2. Describir circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos.
3. Describir los protocolos implementados en el EE el marco de la ruta de atención para la convivencia escolar para la atención de las situaciones reportadas.
4. Seleccionar las entidades concernidas para la protección y garantía de derechos a los niñas, niños y adolescentes según los temas de su competencia.
5. Guardar el reporte. Con ésta última acción quedará incorporada la información a la plataforma del SIUCE y podrán acceder a ella las diferentes entidades e instancias según sus competencias.

En relación con las situaciones reportadas de forma anónima por la ciudadanía, cada establecimiento educativo deberá hacer seguimiento a los mismos y adelantar las acciones de su competencia para confirmar el reporte de la situación, tipificar el caso, hacer el seguimiento o cerrar el registro, una vez confirme que se cumplen las condiciones que establece el **SIUCE** para ello



¿Qué es el SIUCE?

¿Cuál es la importancia de registrar las situaciones que afectan la Convivencia Escolar en la Plataforma del SIUCE?

El registro oportuno de la información sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar en la plataforma del SIUCE permite:

- Activar en las diferentes entidades -Ministerio de Educación Nacional, ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia- las rutas de protección y garantía de los derechos a niños, niñas y adolescentes dentro del sistema escolar y
- Hacer seguimiento a las actuaciones que en el marco de sus competencias realiza cada una de las entidades para la protección y garantía de los derechos a niñas, niños y adolescentes.

Finalmente el registro en la **plataforma del SIUCE** de las situaciones que afectan la convivencia escolar, permite generar reportes con los cuales se facilita a las instancias del Sistema de Convivencia Escolar: Comités Escolares, Territoriales y Nacional de Convivencia Escolar, el conocer, hacer el seguimiento y la orientación de políticas y estrategias para mejorar la convivencia escolar.

¿Qué información arroja el SIUCE?

Cada **usuario del SIUCE**, podrá generar reportes de los estados y notas de seguimiento para cada situación registrada, así como realizar los cierres -si ya son pertinentes- para las situaciones que se encuentren en su jurisdicción. También se cuenta con una serie de reportes que permite tener el detalle de cierta información que es extraída del sistema en un archivo plano.

Módulo Convivencia Escolar:

- Reporte de orientación sexual o identidad de género.
- Reporte de Situaciones de convivencia tipo II
- Reporte de Situaciones de convivencia tipo III
- Reporte de violencia física
- Reporte de violencia sexual

Módulo Consumo de sustancias psicoactivas

- Reporte de consumo de sustancias psicoactivas

Módulo de Embarazo adolescente

- Reporte de situaciones de embarazo adolescente

¿Qué es el SIUCE?

¿Quiénes pueden ingresar a la Plataforma del SIUCE?

La plataforma permite el ingreso a entidades e instancias que hacen parte de la estructura del SIUCE, según lo establece el Art. 28 de la Ley 1620/2013, quienes tendrán asignado un nombre de usuario y contraseña y serán los **usuarios** directos del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Dichas entidades que cuentan con usuario son:

Entidad	Cargo Responsable
Comité Nacional de Convivencia Escolar.	Presidente del Comité
Comité Territorial de Convivencia Escolar.	Presidente del Comité
Secretaría de Educación Departamental	Secretario/a de Educación o su delegado
Secretaría de Educación Municipal (certificada)	Secretario/a de Educación o su delegado
Establecimiento Educativo	Rector/a
ICBF	Nivel Nacional que delega en los regionales
Policía Nacional	Inspectores de Policía
Sector salud	A nivel territorial

Cada **usuario** tiene un rol diferente en el SIUCE. Usted, al ser rector y presidente del comité escolar de convivencia, manejará el usuario asignado a su establecimiento educativo. Por tanto, es importante que recuerde que los usuarios solo pueden tener acceso a información de su competencia bajo **compromisos de confidencialidad** sobre las situaciones registradas, según lo establece el Art. 28 de Ley 1620/2013.

Art. 28. “...Este Sistema garantizará el derecho a la intimidad y la confidencialidad de las personas involucradas, de acuerdo con los parámetros de protección fijados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008”.

¿Qué condiciones de confidencialidad en el manejo de datos se deben cumplir?

El SIUCE recauda información sensible de las y los estudiantes, por lo cual es necesario especificar un buen manejo de la plataforma para velar por la intimidad de la información en el marco del artículo 15 de la Constitución Nacional y lo exigido por la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 compilado en el decreto 1075 de 2015. Por esta razón se debe mantener confidencialidad en la información que contenga el Sistema.

Con esta finalidad y tomando en cuenta lo referido en la normatividad de manejo de información detallado en las leyes 1098 de 2006, 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y, a partir de la prevalencia de los derechos de niños niñas y adolescentes, le recordamos que la información depositada y manejada en el SIUCE se debe tratar a partir del principio de confidencialidad.

El principio de confidencialidad se puede resumir de la siguiente manera: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

Por otro lado, se debe tener en cuenta cómo manejar los datos en relación con el Comité Escolar de Convivencia según suceda en cada situación específica: En los casos de violencia sexual, se debe dar reserva a la información, ya que estas solo las debe conocer las entidades. Por su parte, las situaciones de agresión escolar sí se pueden compartir con el comité debido a la necesidad de dar el abordaje en el Establecimiento Educativo a dichos hechos. Por otro lado, la información de embarazo en adolescencia debe seguir los lineamientos a nivel nacional establecidos en los protocolos ya existentes.

Con relación al manejo de los reportes que arroja el sistema y al suministro de la información para elaborar acciones de promoción y prevención, se debe hacer mediante el manejo de las cifras totales sin exponer a los involucrados de dichos reportes.

Por otro lado hay que aclarar que el SIUCE no es un sistema cuya finalidad es aplicar sanciones o generar historial disciplinario de los y las estudiantes, por dicho motivo el mismo solo se debe utilizar en términos de la Ley 1620 de 2013, por lo cual para lo referente a acciones disciplinarias se debe dar uso al manual de convivencia escolar. A partir de lo anterior el Establecimiento no puede construir bases de datos o “listas negras” de estudiantes con base en la información recolectada en el SIUCE, ni compartir dicha información con otros establecimientos educativos.



¿Qué condiciones de confidencialidad en el manejo de datos se deben cumplir?

Por último, le recordamos que usted es responsable de las acciones que se lleven a cabo en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Teniendo ello en cuenta, con el fin de ayudarle a cumplir el manejo confidencial de información antes mencionado, le hacemos las siguientes recomendaciones:

- Bajo ninguna circunstancia usted o su Establecimiento Educativo está en la obligación de dar información a otras entidades no competentes como medios de comunicación.
- No publique fotos o información de los involucrados en redes sociales como Facebook, Twitter, LinkedIn, Badoo; aplicaciones como Instagram, WhatsApp, Snapchat u otros medios de difusión.
- Mantenga la confidencialidad de la información.
- No altere o suba información errónea al sistema.
- Haga correcto uso del sistema de acuerdo al propósito del mismo.
- No delegue a terceros la responsabilidad que le fue asignada como usuario del SIUCE.
- No guarde ni comparta sus contraseñas en el equipo.
- Proteja la información sensible o pruebas de los casos reportados como fotos, documentos u otro material probatorio.
- No olvide hacer los respectivos seguimientos y cerrar sesión cuando registre un caso.
- Reporte cualquier novedad o falla con el SIUCE a la mesa de ayuda.
- Cierre sesión en el SIUCE una vez que haya dejado de usarlo.
- Borre los datos personales que arroje los reportes estadísticos del sistema cuando descargue los mismos
- Recuerde que usted es el único responsable de las acciones que se lleven a cabo bajo el registro de su usuario.



La educación
es de todos

Mineducación

¿Qué rol tiene el SIUCE en el marco de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar ?

Tal como lo define la ley 1620 de 2013, el SIUCE es una herramienta del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de la misma forma que lo son la Ruta de Atención Integral y los protocolos de la misma. En ese sentido, resulta importante tener claridad respecto a cómo se interrelacionan dichas herramientas, por lo cual a continuación plantearemos algunas preguntas comunes que pueden existir en torno a esta relación.

Presentamos las mismas a continuación:

Pregunta	Respuesta	Descripción
¿Para registrar un caso, los datos del estudiante deben estar totalmente actualizados?	SI	En el momento de realizar un registro de caso, deben estar totalmente actualizados los datos de los estudiantes en el SIMAT pues de lo contrario es posible que haya dificultades para que entidades como el ICBF puedan recibir el reporte del caso y hacer el respectivo seguimiento.
¿Al reportar un caso en el SIUCE, queda activada la ruta de atención integral para la convivencia?	NO	ATENCIÓN: ALIMENTAR EL SIUCE NO SUSTITUYE LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN. El SIUCE es un sistema de registro de información. Antes de registrar un caso en el SIUCE usted debe contactar las entidades concernidas en cada tipo de situación. Según sea el caso se debe contactarse: Con Salud, “en casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia” (Decreto 1965/2013 Art. 43 y 44). Con ICBF si es una situación tipo II de convivencia y requiere un proceso de restablecimiento de derechos en caso de hostigamiento o acoso escolar. Con Policía si es una situación tipo III (presunto delito). La Policía remitirá el caso a ICBF para continuar proceso de restablecimiento de derechos según lo establece el Código de infancia y adolescencia. Luego de activar la ruta de atención por alguna de las vías anteriores, debe registrar el caso en el SIUCE.



¿Qué rol tiene el SIUCE en el marco de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar ?

Tal como lo define la ley 1620 de 2013, el SIUCE es una herramienta del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de la misma forma que lo son la Ruta de Atención Integral y los protocolos de la misma. En ese sentido, resulta importante tener claridad respecto a cómo se interrelacionan dichas herramientas, por lo cual a continuación plantearemos algunas preguntas comunes que pueden existir en torno a esta relación.

Presentamos las mismas a continuación:

Pregunta	Respuesta	Descripción
¿Cuándo se registra un caso tipo III en SIUCE, es el/la Rector/a quien decide si lo envía a Policía?	NO	En el momento de registrar un caso de convivencia escolar y elegir entre las diferentes opciones (listados desplegables), donde aparece evento generador, secuelas, tipo de agresión, si es recurrente o no etc., el sistema elige automáticamente a donde dirigir el reporte. Cuando se reportan casos de embarazo en adolescencia en niñas menores de 14 años el reporte siempre será dirigido a Policía considerando que hay un presunto delito. Cuando se reportan casos de presunto consumo de SPA el reporte se asume como un caso de salud.
¿Si se reporta un caso al SIUCE, igualmente se deben seguir aplicando los protocolos internos - del establecimiento educativo- para la atención y el seguimiento?	SI	Recuerde que el Decreto Reglamentario 1965/2013 (compilado en el Decreto 1075/2015) Establece los procedimientos (Art. 41) y el paso a paso de los protocolos para las situaciones tipo I, II y III (Art. 42 al 44). Es necesario cumplir con los pasos que se establecen en dichos protocolos, incluido el reporte en el aplicativo del SIUCE.

¿Qué rol tiene el SIUCE en el marco de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar ?

Tal como lo define la ley 1620 de 2013, el SIUCE es una herramienta del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de la misma forma que lo son la Ruta de Atención Integral y los protocolos de la misma. En ese sentido, resulta importante tener claridad respecto a cómo se interrelacionan dichas herramientas, por lo cual a continuación plantearemos algunas preguntas comunes que pueden existir en torno a esta relación.

Presentamos las mismas a continuación:

Pregunta	Respuesta	Descripción
En algunos municipios y corregimientos no hay la institucionalidad que requiere la activación de las Rutas de atención. ¿En estas situaciones se deja de reportar los casos?	NO	Es importante aclarar que el SIUCE es un sistema de registro de la información que no sustituye la activación de las rutas de atención para la protección y restitución de derechos a NNA, por lo que siempre el primer paso será activar las rutas de atención a la cual deberán responder las entidades concernidas con celeridad, eficacia, oportunidad y efectividad en dicho propósito; y el segundo realizar el registro del caso en el SIUCE con lo que se puede garantizar la trazabilidad de las acciones realizadas por cada uno de los actores que hacen parte del sistema.
¿Si no hay conectividad en el municipio o corregimiento puedo dejar de reportar los casos en el SIUCE?	NO	En los municipios o corregimientos donde no hay conectividad se pueden hacer registros off line y realizar acuerdos con la SE para la consolidación periódica de esta información.
¿Los órganos de control y la rama judicial pueden solicitar los reportes del SIUCE?	SI	La Rama Judicial en el marco de procesos penales. Los entes de control pueden solicitar la información en términos estadísticos sin la información personal de los involucrados. En cualquier caso, los entes son responsables de la custodia, confidencialidad y uso adecuado de la información. La Ley faculta a las Personerías para estar enteradas de los casos, igual que todas las entidades deben velar por la confidencialidad de la información.



Ayudas

Preguntas frecuentes sobre los módulos

Pregunta	Respuesta	Descripción
¿Los casos de convivencia escolar en los que están involucrados estudiantes mayores de 18 años, también se pueden reportar en el SIUCE?	SI	El SIUCE permite el reporte de todas las situaciones de convivencia escolar donde se encuentren involucrados los estudiantes del establecimiento educativo.
¿Los casos de convivencia escolar en los que están involucrados estudiantes mayores de 18 años, también serán atendidos por el ICBF para restablecimiento de derechos?	NO	El ICBF se encarga del restablecimiento de los derechos a niños, niñas y adolescentes. En caso de vulneración de derechos a un estudiante mayor de 18 años, este podrá ser tramitado por mecanismos e instancias dispuestas para la ciudadanía en general.
¿En los casos de agresión que se reportan al SIUCE siempre debe estar involucrado un estudiante?	SI	La Ley 1620/2013 y el SIUCE están creados para aportar a la convivencia escolar y proteger los derechos de NNA. Cuando se presentan casos de agresión entre adultos/as en los que no haya involucrado un estudiante, los casos se tramitarán por los mecanismos que establecen los procedimientos administrativos y/o la justicia ordinaria para la ciudadanía en general para tramitar conflictos o violencias entre adultos/as.
¿Cuándo en un solo caso hay más de una víctima, se deben reportar todas –las víctimas-?	SI	Cuando en una situación de convivencia escolar hay más de una víctima, el reporte se debe hacer por separado para cada una de ellas, pues el tipo de afectación puede ser diferente considerando las circunstancias de la víctima.



Preguntas frecuentes sobre los módulos

Pregunta	Respuesta	Descripción
¿Los padres/madres pueden ser seleccionados como agresores en un caso de convivencia escolar?	SI	En el módulo de convivencia escolar, los familiares (padre, madre y otros), pueden agregarse como agresores en las situaciones de daño sexual, donde según reporte o información recaudada se identifiquen como tal.
¿Los estudiantes menores de 18 que hagan parte de programas para jóvenes y adultos pueden ser incluidos cuando se haga un reporte de situaciones de convivencia?	SI	Todos los estudiantes del establecimiento educativo son parte del reporte, para dicho fin debe contar con la base de datos actualizada.
¿Situaciones de convivencia escolar en las que haya involucrados niños o niñas con necesidades educativas especiales deben ser reportados en el SIUCE?	SI	Si, el abordaje será diferencial por el establecimiento educativo y las entidades intervinientes.
¿Las situaciones de consumo de sustancias psicoactivas es una situación de convivencia escolar?	NO	El consumo de sustancias psicoactivas no constituye una situación de convivencia escolar debido a que su conducta no se entiende como una agresión escolar debido que no hay la intención de causar daño a otra persona. Sin embargo el consumo de SPA es una vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y un reto para los Establecimientos Educativos por dicho motivo se cuenta un modulo especial para esas situaciones.
¿El expendio de Sustancias Psicoactivas o el porte de las mismas es una situación de convivencia?	SI	El expendio de sustancias es una situación de convivencia escolar debido que el suministrar sustancias que afecte la salud a los estudiantes es una acción que genera daño y se considera un delito.
¿Es necesario que en la situación de expendio se reporte la victima?	SI	Debido que las conductas se refieren a daño en otras personas debe haber claridad de quien fue la víctima. En ciertos contextos sabemos los inconvenientes que podemos generar, por dicho motivo se solicita información clara de la situación.
¿El hurto es situación de convivencia escolar?	SI	El causar daño económico es una afectación, por dicho motivo el hurto se considera una situación de convivencia escolar. Para esto el sistema cuenta en la categoría de agresión con la variable hurto.



Preguntas frecuentes sobre los módulos

Pregunta	Respuesta	Descripción
¿El establecimiento educativo puede cerrar los casos que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos por parte de ICBF?	NO	El caso solo puede ser cerrado cuando se hayan realizado todas las acciones de restablecimiento de derechos por parte de las entidades competentes.
¿Desde el establecimiento educativo se puede cerrar un caso de convivencia escolar reportado en el SIUCE?	SI	Para el cierre de un caso de convivencia escolar se deberá por parte del establecimiento educativo diligenciar el formulario de cierre, el cual indaga sobre acciones realizadas.



Preguntas frecuentes sobre los módulos

Pregunta	Respuesta	Descripción
¿El consumo de cigarrillo electrónico debe ser registrado en el SIUCE?	Sí	Puesto que los cigarrillos electrónicos contienen sustancias que afectan negativamente la salud de su consumidor, creando además un hábito dañino para el mismo, sí debería ser reportado en el sistema.
¿Puedo reportar una situación si no estoy seguro de que la presunta sustancia se considera una sustancia psicoactiva?	Sí	En el módulo de consumo de sustancias, una vez que haya colocado las señales de riesgo que le permiten presumir que el estudiante consume sustancias psicoactivas, deberá diligenciar el campo “tipo de sustancia”. En dicho campo encontrará la opción “otro”, donde usted podrá especificar que no conoce cuál sustancia específica se trata. El SIUCE está hecho para que usted registre presuntos casos de convivencia, embarazo o consumo de sustancias psicoactivas sin que sea usted quien deba determinar o categorizar a nivel de experticia dichas situaciones. Por tanto, usted podrá reportar situaciones de presunto consumo, incluso si no está seguro de la naturaleza de la sustancia presuntamente consumida por el estudiante.



Preguntas frecuentes sobre los módulos

Pregunta	Respuesta	Descripción
¿Puedo reportar el expendio de sustancias?	SÍ	Usted puede reportar el expendio de sustancias. Sin embargo, dicha acción no se realiza en el módulo de consumo de sustancias psicoactivas. Puesto que el expendio de sustancias se entiende como un daño a la salud de otros estudiantes por parte de quien vende la sustancia, dicha actividad debe ser reportada en el módulo de convivencia. Podrá hacerlo en el campo “Tipo de agresión”, donde aparece “expendio de sustancias” como una de las opciones.
¿Los casos de presunto tráfico de SPA deben ser denunciados ante la Policía además de su registro en el SIUCE?	SI	Tenga en cuenta que todas las situaciones que afecten la convivencia escolar tipo II y tipo III,- especialmente las últimas por ser constitutivas de presuntos delitos- deben ser reportadas a las autoridades competentes en primer lugar, luego deben ser registradas en el SIUCE.
¿Debo informar a los acudientes la situación de presunto consumo?	SI	Por parte del establecimiento educativo se debe comunicar la situación para que se implemente con acompañamiento del colegio y la familia la ruta pertinente.



Preguntas frecuentes sobre los módulos

Pregunta	Respuesta	Descripción
¿Es aceptable que el caso de una niña menor de 14 años en situación de embarazo no sea reportado a la Policía ni en el SIUCE por ser una práctica cultural aceptada en algunas comunidades indígenas?	NO	Todos los casos de niñas y adolescentes menores de 14 años deben ser reportados en el SIUCE pues sus derechos son fundamentales y prevalecen sobre los derechos de los demás.
¿Si el padre no estudia en su colegio, o la estudiante no desea compartir su información, puedo registrarlo en el sistema?	SÍ	El SIUCE permite registrar la situación de embarazo adolescente únicamente registrando los datos de la madre. Puesto que el módulo de embarazo adolescente tiene entre sus objetivos preservar la salud y los derechos de la estudiante, el foco estará en registrar a la madre, con el fin de garantizar su acceso a la salud, como también a la educación y demás derechos humanos.



Mesa de ayuda

¿Cuál es el flujo de comunicación en caso de que presente alguna novedad con el SIUCE?

El MEN cuenta con una Mesa de ayuda para soporte técnico al usuario en temas relacionados con sistemas de información en horario de lunes a sábado de 7:00am a 9:00pm.

Dirección Ministerio de Educación: Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.	Línea gratuita fuera de Bogotá: 01- 8000 - 910122.	Correo electrónico para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información	► Entidades adscritas
Horario de atención: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m..	Línea Bogotá +57 (1) 3078079. Conmutador: +57 (1) 2222800. Fax: +57 (1) 2224953	Aplicación en línea para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información	► Servicios de consulta
Código Postal para la República de Colombia: 111321 NIT 899999001-7	Línea gratuita nacional para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información: 01-8000-510258 Línea Bogotá: 489 0400 y 432 2170	Chat de atención al ciudadano. Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Buzón de notificaciones judiciales.	► Entidades vinculadas

Políticas de privacidad y condiciones de uso Políticas de protección de datos Mapa del Sitio

Correo: mesadeayuda@tecnología.mineduacion.gov.co

Líneas Bogotá: 2 22800 Ext 4200, 4 890400 y 4 322170

Línea Nacional: 01- 8000 - 510258

Proceso de atención a Solicitudes e Incidentes:

Las solicitudes de usuarios externos se deben realizar a través de los canales de canales de comunicación, los agentes de la mesa de ayuda disponen de 20 minutos para generar la solicitud o incidente en la herramienta CA y transferirla a quien corresponda.

Actualmente hay tres niveles de atención:

Nivel 1 (Agentes de mesa de ayuda): solucionan cosas básicas del sistema como por ejemplo URL para acceso al sistema.

Nivel 2 (Operador de la oficina de tecnología): atiende asuntos relacionadas con infraestructura o servidores.

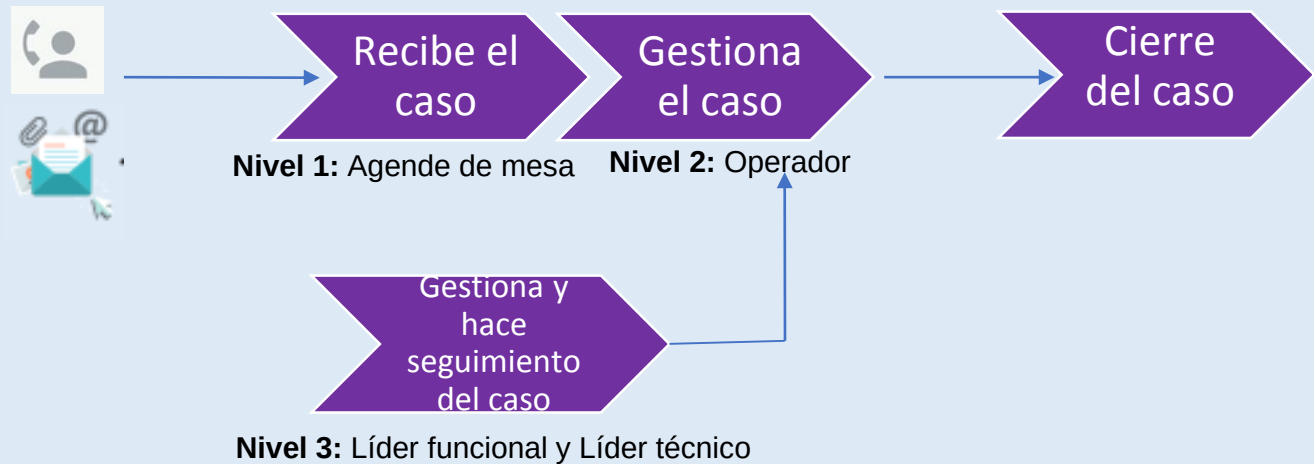
Nivel 3 (Líder funcional - Líder técnico): atiende todo lo relacionado con la funcionalidad del sistema y creación de usuarios y el líder técnico atiende incidencias técnicas como por ejemplo caída del sistema, caída del WebService, consultas a bases de datos.

Nivel 1 y 2 tienen atención de lunes a sábado de 7:00am a 9:00pm, **Nivel 3** de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm, acorde a eso corren los tiempos en la herramienta de Gestión.

Proceso:

CANALES

MESA DE AYUDA



La mesa de ayuda se encarga de transferir los casos a quien corresponda de acuerdo con el nivel de escalamiento.

Tiempos de respuesta:

Los tiempos de respuesta dependen del **nivel de Prioridad** y si se trata de **Solicitud o Incidente**.

Prioridad 3 = 12 horas

Prioridad 2 = 4 horas

Prioridad 1 = 2 horas

Preguntas frecuentes:

¿Qué pasa si el usuario no se puede comunicar a las líneas telefónicas?

El operador de Mesa de ayuda garantiza la disponibilidad en el horario establecido y pone a disposición otros canales de comunicación como el correo electrónico o la Aplicación en línea desde donde el usuario también se puede poner en contacto.

¿Qué pasa si se bloqueó mi usuario?

El usuario puede contactar a la Mesa de ayuda, allí el operador se encargará de escalar la solicitud al Administrador del Sistema quien procederá a realizar el desbloqueo de usuario y será notificado a través de un correo que le llegará a la cuenta registrada en SIUCE.

¿Qué pasa si olvidé mi contraseña?

El usuario puede contactar a la Mesa de ayuda, allí el operador se encargará de escalar la solicitud al Administrador del Sistema quien asignará una nueva contraseña y será notificada a través de un correo que le llegará a la cuenta registrada en SIUCE.

¿Cómo proceder si fui víctima de un robo de equipos y allí estaba la información de todos los casos reportados?

Se debe el respectivo denuncia por robo a las autoridades competentes



La educación
es de todos

Mineducación

Bibliografía:

Chaux, E. (2012). Educación, convivencia y agresión escolar. Bogotá:

Taurus. Chaux, E.; Lleras, J. & Velásquez, A. M. (ed.) (2004)

Competencias ciudadanas: De los estándares al aula. Bogotá: Uniandes.

Decreto 1075 Mayo 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación"

MEN (2013). Guía 49. Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar. Ley 1620 de 2013-Decreto 1965 de 2013. Bogotá: MEN

Mosquera, T. & Nieto, J. (2016). Documento de ampliación de orientaciones pedagógicas que integre un marco conceptual unificado. Bogotá: Sin publicar.

Corte Constitucional de Colombia (17 de octubre de 2002). Sentencia T-881 de 2002. [MP Eduardo Montealegre Lynett]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/t-881-02.htm>

Sentencia T-843/2011. Recuperado.

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-843-11.htm>

Sentencia T-478/2015 Recuperado

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-478-15.htm>

<https://www.piensalo.co/> Es un sitio Web donde encontrarás información clara y veraz sobre sustancias psicoactivas.



La educación
es de todos

Mineducación



La educación
es de todos

Mineducación

¿Cómo acceder al SIUCE?

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

Para reportar casos
anónimos ingrese a través de:
<http://siuce.mineducacion.gov.co/siuceanonimo-angular2/>

Colegios y secretarías de
educación certificadas
acceden a través de

<http://siuce.mineducacion.gov.co/siuce-angular2/>

En la Página web del
Ministerio de Educación
se encuentra un botón
de acceso al SIUCE.

CISP
COMITATO INTERNAZIONALE
PER LO SVILUPPO DEI POPOLI





La educación
es de todos

Mineducación

¿Qué hago si tengo problemas con el SIUCE?

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

A través de las siguientes líneas telefónicas:

Bogotá: 2 22800 Ext 4200, 4 890400 y 4 322170

Línea Nacional: 01- 8000 - 510258

O al correo:

mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co

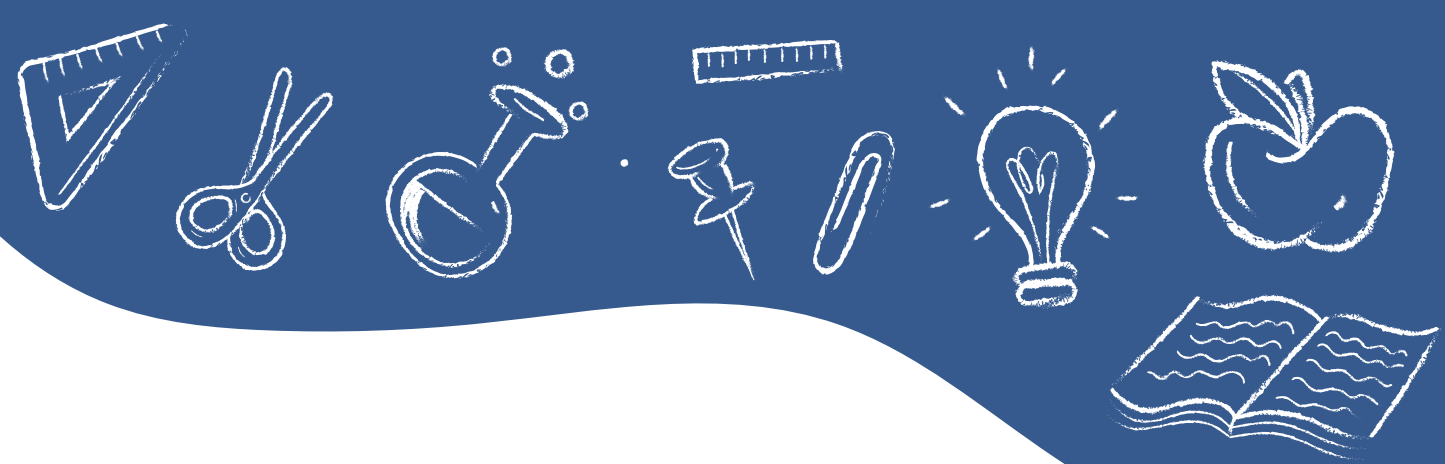
Usted puede recibir ayuda para soporte técnico al usuario en temas relacionados con el SIUCE .

Horario: de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 9:00 p.m.



RECUERDE:

Al enviar su solicitud de mesa de ayuda incluya datos como departamento, municipio, nombre del establecimiento educativo y código DANE. No olvide enviarnos las capturas de pantalla de las dificultades presentadas.



¿CÓMO HACER SEGUIMIENTO EN EL SIUCE?

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

¿Qué son los seguimientos?

Son todas las actividades que el establecimiento educativo realiza, después del primer reporte que evidencian el cumplimiento de los protocolos de la ruta de atención integral y para hacer supervisión de cómo evoluciona el caso.



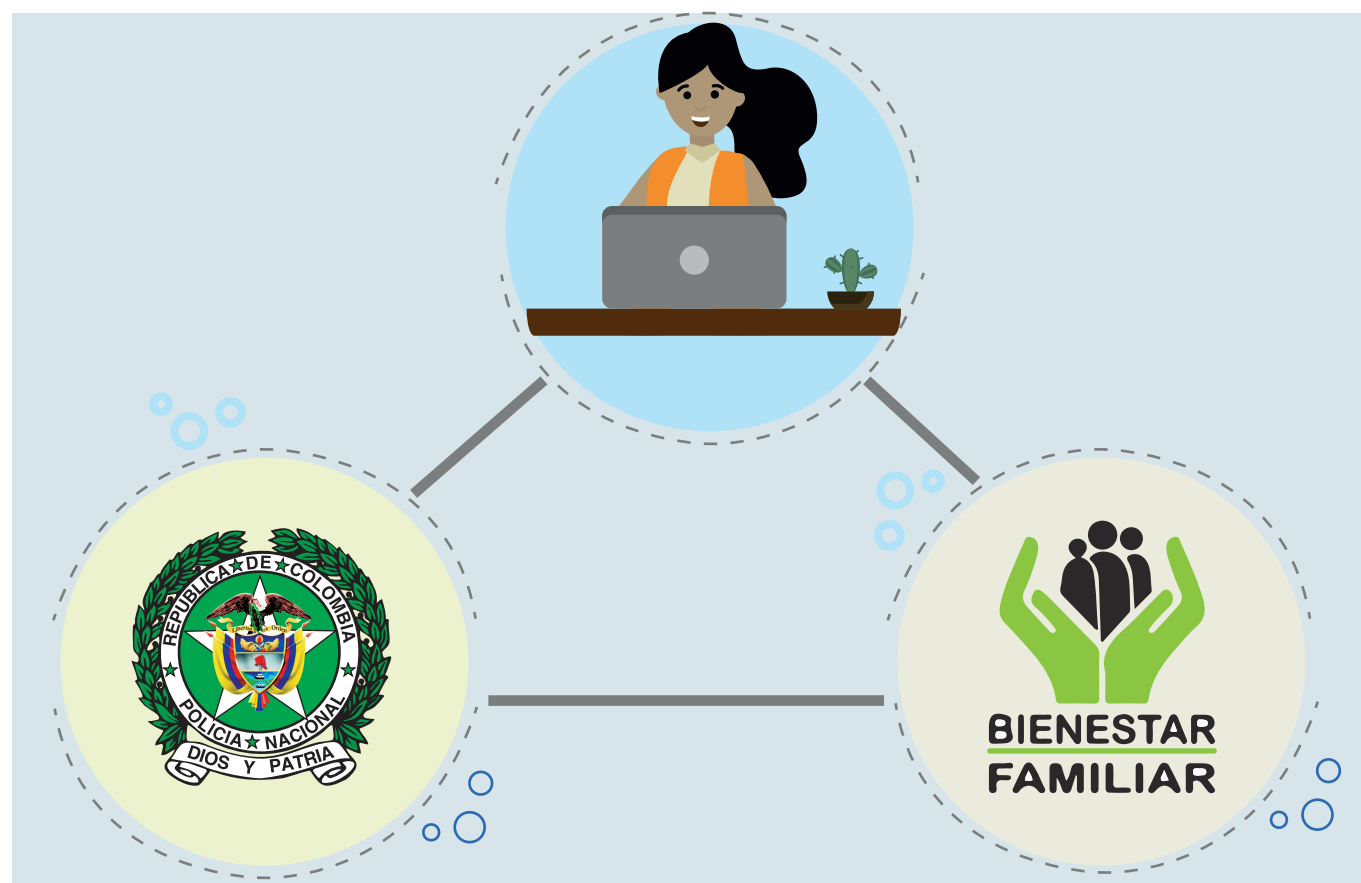
SIUCE

Acciones

TENGA EN CUENTA

Para las situaciones tipo II que requieran el restablecimiento de derechos, la institución educativa deberá buscar en el SIUCE la pestaña de Acciones, allí se reporta el seguimiento que se enviará al ICBF para la respectiva gestión del caso. Es necesario este paso para remitir al ICBF.

El SIUCE reporta toda las situaciones tipo III automáticamente a la Policía Nacional, entidad que registrará su propio seguimiento al caso.



Condiciones para el cierre de casos

- ★ Para cerrar cualquier situación en el SIUCE siempre se deben registrar como mínimo tres seguimientos que den cuenta del cumplimiento de los protocolos de la Ruta de Atención Integral.
- ★ Los casos que se enviaron a la Policía Nacional e ICBF a través del SIUCE sólo se cerraran cuando estas entidades hayan registrado sus respectivos seguimientos.



Protocolo Ruta

Recuerde que toda la comunidad educativa debe conocer los protocolos para el abordaje de las situaciones de convivencia escolar y que el SIUCE evidencia el cumplimiento de los mismos.





La educación
es de todos

Mineducación

RECUERDE

Que es muy importante ingresar permanentemente al SIUCE para revisar los casos reportados anónimamente y realizar seguimiento a los reportados por su institución educativa.

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE–



Ley 1620 de 2013

Ruta de Atención Integral para la **Convivencia Escolar**



Comité Nacional



**Comités Municipales,
Distritales y
Departamentales**



**Comité Escolar
de Convivencia**



**Manual de
Convivencia**

1. Pautas y acuerdo de convivencia de toda la comunidad educativa.
2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
4. Directorio actualizado de otras entidades.

Establecimiento Educativo
**Comité Escolar
de Convivencia**

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Prevención

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Seguimiento

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

**SITUACIONES QUE AFECTAN
LA CONVIVENCIA ESCOLAR
Y EL EJERCICIO DE LOS
DERECHOS HUMANOS,
SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.**

conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar.
No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

TIPO I

Sistema Nacional de convivencia escolar

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

TIPO II

a. Que se presenten de manera **repetida o sistemática**.

b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental **sin generar incapacidad alguna** para cualquiera de los involucrados.

TIPO III

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

PROTOCOLOS

TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.



PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES

1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



La educación
es de todos

Mineducación